GUÍA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: JEFE UNIDAD BÁSICA ATENCIÓN MILITAR TURBO - (JUBATU)	FECHA: 23 DE ENERO DE 2026
PARA: JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DMBOG – (JDIVADM-DMBOG)	No. 061-ARC-DISAN-DMBOG-2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 el UBATU Turbo (Antioquia) presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANALISIS SOBRE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Ley 352 de 1997 y el Decreto Ley 1795 de 2000 establecen que la Armada Nacional, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana son responsables de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada Fuerza, dirigidos a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Esta atención se brinda mediante los Establecimientos de Sanidad Militar, pudiendo además gestionarse servicios con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y profesionales habilitados, de conformidad con los lineamientos, políticas y planes definidos por el CSSMP.

En concordancia con dichas disposiciones, la Unidad Básica de Atención Militar Turbo (UBATU) requiere contratar la prestación integral de servicios de salud de I, II y III nivel de atención para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a la Armada Nacional. Esta contratación busca garantizar la promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

La UBATU, en su condición de Unidad Básica de Atención, no dispone de la infraestructura, equipos médicos, laboratorio clínico ni servicios de imagenología necesarios para cubrir la totalidad de las necesidades asistenciales de su población adscrita. Además, por la ubicación geográfica del municipio de Turbo, considerada de difícil acceso, la red propia más cercana que ofrece atención de nivel III corresponde al Hospital Naval de Cartagena (HONAC), ubicado aproximadamente a 12 horas por vía terrestre. Por tal motivo, se hace indispensable contar con una institución en el ámbito local que garantice la cobertura requerida.

La población adscrita a la UBATU asciende a 1.182 afiliados, sin incluir a los Infantes de Marina 12–18 (no cotizantes), quienes, por razones administrativas, no siempre actualizan su adscripción al momento de ser destinados. Ante la limitada capacidad instalada, se hace necesario remitir a los usuarios a una entidad que cuente con las capacidades técnicas y científicas adecuadas. En el municipio de Turbo, la única institución que cumple con los requisitos establecidos es el Hospital Francisco Valderrama, el cual dispone de mayor oferta en especialidades médicas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, constituyendo la alternativa esencial para garantizar atención integral y oportuna.

La contratación permitirá:

- Asegurar el acceso oportuno a servicios de mediana y alta complejidad.
- Reducir los tiempos de remisión y mejorar la oportunidad diagnóstica y terapéutica.
- Prevenir complicaciones y favorecer la pronta recuperación del personal para su reincorporación a las funciones operacionales.
- Optimizar el uso de recursos descongestionando los niveles primarios y secundarios de atención.
- Mantener la continuidad del tratamiento en pacientes con enfermedades crónicas o que requieran manejo especializado.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Dado que la **UBATU** no cuenta con infraestructura ni capacidad técnica, científica ni de recurso humano especializado para atender integralmente los servicios de salud requeridos, se concluye que no existe alternativa distinta a la contratación externa con una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) habilitada que garantice la atención requerida por los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD.

Se requiere la contratación de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) debidamente habilitada, con capacidad técnica, científica, administrativa y operativa para asegurar la prestación integral de los servicios médicos de I, II y III nivel de atención, dirigidos a los afiliados y beneficiarios adscritos a la UBATU.

La prestación deberá ajustarse a las disposiciones del Plan de Servicios de Salud de las Fuerzas Militares, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 412 de 2000, la Resolución 3442 de 2006 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **Dirección de Sanidad de la Armada Nacional**, en cumplimiento de su misión institucional, debe garantizar el acceso oportuno, continuo y de calidad a los servicios de salud para el personal activo, en uso de buen retiro, sus beneficiarios y demás usuarios amparados por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Actualmente, la red de prestadores adscrita a la **UBATU** no dispone de la cobertura ni complejidad suficiente para ofrecer atención integral en servicios de urgencias, consulta especializada, laboratorio clínico, diagnóstico por imágenes, terapias y hospitalización, con los niveles de calidad y oportunidad requeridos.

Por lo anterior, se requiere contratar una IPS habilitada y con capacidad técnica comprobada que permita:

- Garantizar atención médica integral, oportuna y continua.
- Reducir los tiempos de espera, fortaleciendo la oportunidad diagnóstica y terapéutica.
- Brindar soporte especializado en mediana y alta complejidad, indispensable para el manejo integral de los pacientes.
- Cumplir con las disposiciones del Plan de Servicios de Salud de las Fuerzas Militares, la Resolución 412 de 2000, la Resolución 3442 de 2006 y demás normas complementarias.

2) ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICO

En el marco del estudio del mercado, se realizó un análisis detallado del portafolio de servicios ofrecido por la **E.S.E. Hospital Francisco Valderrama** del municipio de Turbo, identificada como la **única Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS)** habilitada y con capacidad técnica, científica y operativa para suministrar los servicios requeridos en dicha localidad.
Para sustentar este análisis, se efectuó la verificación correspondiente en el **Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)**, con el fin de identificar las entidades habilitadas en el departamento de Antioquia, particularmente en el municipio de Turbo, que pudieran cumplir con las condiciones técnicas y normativas exigidas.

El resultado de la consulta evidenció que **solo la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama** cuenta con habilitación vigente y con oferta de servicios de mediana y alta complejidad en la región del Urabá antioqueño, con una línea de atención a entidades estatales como a particulares.

De acuerdo con lo anterior, se solicitó a dicha institución el **portafolio y la cotización de servicios** pertinentes, con el propósito de efectuar un estudio de mercado adecuado y objetivo, que permita establecer las condiciones de contratación más favorables para la **Unidad Básica de Atención Militar Turbo (UBATU)** y garantizar la prestación continua y de calidad de los servicios de salud a la población usuaria.

Introducción

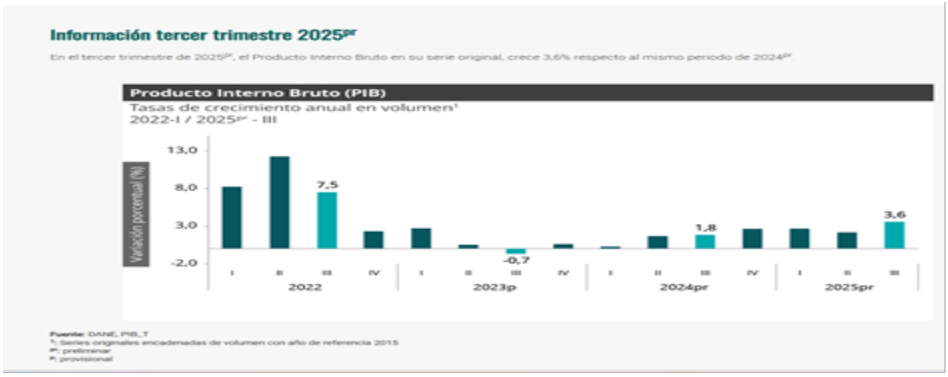
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una herramienta fundamental para comprender la dinámica de la coyuntura económica, al integrar los principales indicadores estadísticos en agregados macroeconómicos de referencia. Su elaboración se sustenta en los estándares internacionales de medición definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional, lo que garantiza comparabilidad y rigor metodológico. Tiene como propósito examinar los cambios de corto plazo en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), cifras que son ampliamente utilizadas por analistas, responsables de política pública, medios de comunicación, empresarios y ciudadanía en general para la toma de decisiones estratégicas.

Con el cambio del año base, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) fortaleció su política de difusión de datos coyunturales, ofreciendo tanto series originales como ajustadas por efectos estacionales y de calendario. Este ajuste responde a la necesidad de incorporar el calendario colombiano en las prácticas estadísticas habituales, en línea con las recomendaciones internacionales que promueven transparencia y documentación clara de los procedimientos.

En este contexto, el análisis de indicadores busca no solo presentar resultados, sino también aportar insumos confiables y oportunos para la evaluación de la actividad económica, la formulación de políticas y la comprensión de las tendencias que marcan el desempeño del país.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- **Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025**



- **PIB desde el enfoque de la producción y gasto**

En el tercer trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024 que reflejo un crecimiento de 1,8%

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

Ver tablas: boletín técnico trimestral DANE

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

III trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IPC diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) impulsado principalmente por la variación mensual por transporte y restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%) restaurantes y hoteles 1,24%

En 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia cerró con una variación anual de 5,10%, mostrando una desaceleración frente a 2024 (5,20%). La variación mensual de diciembre fue de 0,27%, y los sectores con mayor presión inflacionaria fueron restaurantes y hoteles (7,91%), educación (7,36%), y salud (7,2%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Análisis de los indicadores y el sector salud

1. Crecimiento del PIB
• El PIB creció 3,6% en el tercer trimestre de 2025 y 2,8% en el acumulado anual.
• El sector salud, junto con educación y administración pública, fue uno de los principales motores de este crecimiento:
• 8,0% de expansión trimestral, aportando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.
• 4,4% de crecimiento anual, con un aporte de 0,7 puntos porcentuales.
• Esto refleja que el sector salud no solo es un servicio esencial, sino también un motor económico, generando empleo y dinamizando la demanda interna.

2. Inflación (IPC)
• El IPC cerró en 5,10% en 2025, mostrando una leve desaceleración frente a 2024 (5,20%).
• Sin embargo, el sector salud registró una inflación de 7,2%, superior al promedio general.
• Este comportamiento indica que, aunque el sector contribuye al crecimiento económico, enfrenta presiones de costos que afectan directamente el acceso de la población a servicios médicos y tratamientos.

3. Relación PIB – IPC en salud
- Muestra que el gasto en salud (PIB/Gasto Público) es un componente clave de la economía, mientras que el IPC de salud mide la inflación específica de ese sector, evidenciando que la salud tiene una inflación propia (IPC Salud), a menudo superior al IPC general, lo que impacta directamente en los costos reales y la sostenibilidad financiera del sistema, afectando presupuestos y capacidad de pago de IPS y aseguradoras, a pesar del crecimiento del sector en el PIB nacional.

4. Implicaciones de política pública
• Se requiere una articulación entre política monetaria, fiscal y social para contener la inflación en salud.
• Invertir en eficiencia del gasto público en salud, regulación de precios de medicamentos y fortalecimiento de la oferta puede equilibrar el crecimiento con la accesibilidad.
• El sector salud debe ser visto como un pilar estratégico: no solo por su aporte al PIB, sino por su impacto directo en el bienestar social y la productividad del país.

En Conclusión: El sector salud en 2025 es simultáneamente un motor de crecimiento económico y un foco de presión inflacionaria. Su expansión refleja la importancia de los servicios sociales en la economía, pero la inflación elevada exige políticas que garanticen sostenibilidad, acceso equitativo y calidad en la atención.

- **Oferta de servicios.**

Para garantizar la eficiencia, transparencia y objetividad de la gestión contractual, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, luego de conocer la necesidad e identificar los servicios a requerir, concluye que estos servicios son ofertados por un número limitado de empresas a nivel Nacional-Departamental, razón por la cual el número de los oferentes participantes en el presente proceso pueden ser limitados.

- **Demanda**

La demanda en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se efectúa según el censo poblacional con fecha de corte 30 diciembre 2025 estableciendo como marco la base de datos por Fuerza y Adscripción que se encuentra en el aplicativo SALUD.SIS.

De igual forma la entidad estatal haciendo reflexión sobre la demanda y como ha adquirido en el pasado los servicios objeto del contrato, es así como en los años anteriores, se ha tenido un histórico del siguiente número de pacientes en cada uno del ítem a contratar así:

GRUPO ETARIO	**ESM UTABU**
Primera Infancia	64
Infancia	104
Adolescencia	131
Juventud	442
Adultez	412
Vejez	28
TOTAL	**1182**

Precios Históricos

Es así como el DMBOG, para esta vigencia realizará el proceso, de acuerdo con el histórico de contratación de las últimas vigencias adquiridas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA NACIONAL bajo las modalidades de Selección de Mínima Cuantía, así:

Contrato No.	***Hospital***	***Precios Históricos***
083- DCEMED -2017	Promotora Clínica Zona Franca de Urabá	$ 56.000.000,00
028- DCEMED -2017	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	$ 30.590.000,00
085- DCEMED -2018	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	$ 22.000.000,00
107- DCEMED -2018	Promotora Clínica Zona Franca de Urabá	$30.100.000,00
098- DCEMED -2019	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	$ 38.200.000,00
034- DCEMED -2020	Promotora Clínica Zona Franca de Urabá	$ 35.000.000,00
081- DCEMED -2020	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	$ 37.500.000,00
150- DCEMED -2020	Promotora Clínica Zona Franca de Urabá	$ 30.100.000,00
099-DCEMED-2021	Promotora Clínica Zona Franca de Urabá	$37.500.000,00
186-DMBOG-2021	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	$75.051.100,00
096-DMBOG-2022	Promotora Clínica Zona Franca de Urabá	$150.000.000,00
112-ARC-DISAN-DMBOG-2023	Promotora Clínica Zona Franca de Urabá	$ 100.000.000,00

113-ARC-DISAN-DMBOG-2023	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	$ 100.000.000,00
062-ARC-DISAN-DMBOG-2025	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	$ 76.500.000,00

Se realizó la revisión en la página www.colombiacompra.gov.co, en la cual se verificó que dentro de los procesos ejecutados y/o en ejecución tanto del Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional; se observó que existen contratos con objeto análogo al presente proceso de contratación, también se pudo constatar que el valor de los contratos es similar al proyectado en la invitación a ofertar, sin embargo, se deja constancia de que los precios de los servicios a contratar son variables, teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio, precios de materias primas, y a que los oferentes trabajan con tarifas institucionalizadas que son determinadas por cada una de ellas, puesto que, los precios no son regulados por el Estado.

2.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

El Dispensario Médico Nivel II Bogotá en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1; donde establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de "ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR TURBO, DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y A LA REGIONAL CENTRO DE SANIDAD NAVAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES POR EL SERVICIO DE URGENCIAS, ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO N° 002 DE 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL). Y LOS SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS Y TOMOGRAFÍAS), PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS AMBULATORIOS PROGRAMADOS Y LABORATORIO CLÍNICO.", de acuerdo con lo descrito en la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente.

En la actualidad se cuenta con el presupuesto autorizado por parte de la Dirección General de Sanidad – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTÁ, SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00).

SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA

El sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social financiado con recursos públicos y un decreciente sector privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). La afiliación al sistema es obligatoria y se hace a través de las entidades promotoras de salud (EPS), públicas o privadas, que reciben las cotizaciones y, a través de las instituciones prestadoras de servicios (IPS), ofrecen el Plan Obligatorio de Salud (POS) o el POS-S para los afiliados al régimen subsidiado (RS). El sector exclusivamente privado es utilizado por la clase alta y un sector de la población de ingresos medios que, por carecer de cobertura o en busca de mejores condiciones de acceso que ofrece el SGSSS, acude a la consulta privada.
La Constitución Política de 1991 estableció el derecho de todos los colombianos a la atención a la salud como un servicio público cuya prestación se realiza bajo la dirección, coordinación y control del Estado con la participación de agentes públicos y privados. La Ley 100 de 1993 creó el actual SGSSS.

Fuente: https://www.researchgate.net/publication/262501562_Sistema_de_Salud_de_Colombia

Hay dos regímenes de aseguramiento que pretenden dar cobertura a toda la población: el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS), vinculado entre sí a través de un fondo de recursos llamado Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA). Todos los asalariados o pensionados, al igual que todos los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo, tienen la obligación de afiliarse al RC. Para hacerlo, pueden elegir libremente una EPS pública o privada. La contribución obligatoria equivale a 12.5% de los ingresos laborales, pero en el caso de los trabajadores asalariados o pensionados, estos sólo pagan el equivalente a 4% de su salario, mientras que el empleador (o pagador de pensión) se encarga de pagar el restante 8.5%. Los trabajadores independientes deben pagar la totalidad de la contribución.

Las EPS se encargan de afiliar y registrar a los usuarios, recaudar las cotizaciones, y organizar y garantizar la prestación del POS.
El RS, por su parte, se encarga del aseguramiento de todas las personas sin capacidad de pago y no cubiertas por el RC. La identificación de dicha población es competencia municipal y se lleva a cabo mediante la aplicación de la encuesta del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para los Programas Sociales (SISBEN). Los recursos para el financiamiento del RS son reunidos a través del ADRES y equivalen a uno y medio puntos porcentuales provenientes de 12.5% de la cotización del régimen contributivo que se suman a fondos provenientes de otras fuentes fiscales y parafiscales.

Los beneficiarios del RS acuden a las EPS de dicho régimen.

Además de los beneficiarios del SGSSS, existen varios grupos que gozan de otros esquemas de seguridad social (4.9% de la población del país) y que pertenecen a los regímenes especiales. Tal es el caso del Magisterio, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y quienes laboran en las universidades públicas y en la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL).

Adicionalmente se consideró la participación en el SGSSS de personas que lo harán en forma transitoria mientras se logra la universalidad en la afiliación. Son aquellos que por incapacidad de pago y mientras logran ser beneficiarios del régimen subsidiado tendrán derecho a los servicios de atención de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado.

IMPORTANCIA DE LA SALUD

La importancia de la salud reside en permitir que el organismo de una persona, se encuentre en óptimas condiciones y que pueda realizar diferentes actividades." La salud es un fenómeno que se logra a partir de un sinfín de acciones y que puede mantenerse por mucho tiempo o perderse debido a diversas razones. La salud es algo que se puede recuperar también, pero muchas veces puede costar lograrlo. Cuando hablamos de importancia de la salud estaremos entonces refiriéndonos al valor que la salud tiene para que una persona pueda llevar una buena calidad de vida en todos sus diversos aspectos.

Podemos definir a la salud como el estado en el cual un organismo no presenta enfermedades, condiciones virales o complicaciones. Si bien es difícil a veces lograr un estado de completa salud debido al estilo de vida agitado y estresante que llevamos a cabo, son muchas las acciones que una persona puede tomar para asegurarse que ese estado de salud sea el que caracterice a su organismo. Para estar sana, una persona debe combinar ciertas acciones o actitudes tales como llevar a cabo una buena alimentación, realizar ejercicios de manera regular, no consumir sustancias tóxicas o adictivas como el tabaco, alcohol o cualquier tipo de droga y realizar chequeos médicos de manera regular para prevenir o controlar posibles complicaciones. Todas estas acciones hacen que una persona lleve una vida lo más saludable y segura posible y aquí notamos entonces la idea de cuán importante la salud es para que un individuo pueda enfocar sus días con un mejor estado de ánimo, con más vitalidad y energía, con mejores expectativas a futuro, etc. Normalmente, aquellas personas que no cuidan su salud o que se encuentran en un estado constante de enfermedad no se detienen a pensar en lo importante que la salud es y, por lo tanto, suelen mostrar afecciones causadas por ese constante estado de ausencia de salud: malos estados de ánimo, falta de energía, estados depresivos, complicaciones del organismo secundarias"

SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

Por medio de la ley 352 de 1997, se reestructuró el Sistema de Salud para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y tiene como objeto la prestación del servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios.

Que además de la norma citada, el SSFFMM, también se encuentra regulado a través del Decreto Ley 1795 de 2000.

Que algunos de los principios orientadores de la prestación del servicio de salud, son: CALIDAD, ÉTICA, EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD, SOLIDARIDAD, PROTECCIÓN INTEGRAL, OBLIGATORIEDAD, EQUIDAD INTEGRACIÓN FUNCIONAL ATENCIÓN EQUITATIVA Y PREFERENCIAL.

Por lo anterior el SSFFMM debe garantizar la atención integral y adecuada a los pacientes, protegiendo sus derechos fundamentales, a la seguridad social, la vida y la salud, los dos primeros determinados en la Constitución Política de Colombia en los artículos 48 y 11 respectivamente, respecto a la salud, este tuvo un desarrollo a través de la jurisprudencia, dado que, su protección era incoada en conexidad con la vida, debido a ello, fue regulado en la ley 1751 de 2015, por lo señalado, la Dirección de Sanidad Naval y el Dispensario Médico Nivel II Bogotá como entidades encargadas de la prestación del servicio de salud, deberán buscar alternativas para garantizar el derecho a la salud de los beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares –aún más si se tiene en cuenta que las entidades estatales deben velar por garantizar la prestación del servicio público y la efectividad de los derechos de los Administrados, en este caso los beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA (N/A)

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (N/A)

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ( )

CONCURSO DE MÉRITOS (N/A)

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: (X)

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. (X)
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ( )
  Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
  1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
  Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ( )

MÍNIMA CUANTÍA (N/A)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

NORMATIVIDAD ADICIONAL_____

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 numeral adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que los servicios a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las misma especificaciones técnicas requeridas, de

modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas por el Dispensario médico nivel II Bogotá.

El procedimiento indicado para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

En virtud al análisis del sector y al estudio de mercado realizado por los diferentes comités estructuradores se determinó que con relación al presupuesto oficial para el presente proceso la Modalidad que corresponde es la Mínima Cuantía establecida en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y modificada por el numeral 2° del Decreto 1860 de 2021 procedimiento aplicable a los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía independientemente del objeto a contratar. Así las cosas, como quiera el presupuesto de la entidad para el presente proceso de selección corresponden ***a SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($70.000.000,00 M/CTE****), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8926 de fecha 23 de enero 2026.*

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DE SANIDAD MILITAR ESPCIALMENTE LOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE TURBO Y REGIONAL CENTRO.
4.2. Tipo de Contrato	Prestación de servicios de salud
4.3. Plazo de Ejecución y Vigencia	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta 31 de julio de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.
4.5. Lugar de Ejecución	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de quien resultaré adjudicatario del proceso de contratación quien debe cubrir la guarnición y las áreas de influencia metropolitana, municipios, corregimientos, veredas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Unidad Básica de Atención Militar Turbo – Turbo –Antioquia.
4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 70.000.000,00 M/TCE). El valor del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección será adjudicado por el valor del presupuesto oficial estimado, por cuanto la propuesta

	económica está estructurada por precios unitarios incluidos impuestos. El valor del contrato se gastará a monto agotable, de acuerdo con el valor unitario ofertado por el proponente que resulte adjudicatario. El presupuesto asignado satisface el 50% de la necesidad para el año 2026.
4.7 Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 8926 de fecha 23 de enero de 2026, por el rubro de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16.
4.8. Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, cancelará al oferente el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales los cuales deberán estar publicados por EL CONTRATISTA, y el informe de supervisión, publicado por EL SUPERVISOR en la plataforma SECOP II dando cumplimiento a los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo con el objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. Copia de los documentos del paciente carné y cédula y copia de la orden de servicios. **AUDITORÍA DE CUENTAS** El proceso de revisión se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en la presente invitación. El auditor realizará la respectiva auditoria previamente al envío de la facturación a radicar, de todos los servicios prestados con sus respectivos soportes estipulados anteriormente. NOTA: La facturación del servicio prestado en el mes anterior deberá ser cargada a la plataforma SIMED (SEGUIR INSTRUCTIVO ANEXO) dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes; la facturación deberá realizarse con corte 30-31 de cada mes, posterior a la prestación del servicio o suministro, las facturas radicadas extemporáneamente a lo establecido contractualmente serán sometidas a glosa y entrarán por el proceso de conciliación con el área de auditoría de cuentas de la Regional Centro, el contratista deberá contar con facturación electrónica de conformidad con lo establecido en la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y enviar al correo de facturaelectronicadmbog@gmail.com comprimido Zip (archivo XML y PDF factura). **OBJECIONES Y GLOSAS:** Una vez recibida la documentación por SIMED, esta será revisada, verificada y auditada dentro los veinte (20) días hábiles siguientes a su recibo por parte del Auditor de cuentas médicas del Dispensario Médico Nivel II Bogotá, formulando las glosas y/o soportes a que hubiere lugar y la devolverá al OFERENTE, por la plataforma ,éste dentro de los quince

(15) días hábiles siguientes deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el CONTRATANTE, El OFERENTE podrá aceptar las glosas y/o objeciones iníciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. El CONTRATANTE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas y/o objeciones o las deja como definitivas. Si el OFERENTE no cumple con la obligación de aclarar las objeciones y/o glosas notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Para todos los efectos de manejo de objeciones y glosas se tendrá como referencia lo establecido en la Resolución 2284 de 2023 y las normas que lo modifiquen o complementen y/o sustituyan.

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente Contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, EL CONTRATISTA informará por escrito a la Subdirección Administrativa de EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor.

TARIFAS:

La facturación se regirá de conformidad con la tarifa acordada por las partes, que será la que resulte más favorable para la institución acuerdo la verificación económica.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato de suministro de servicios corren por cuenta de EL OFERENTE, para cuyos efectos el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

En ningún caso el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL OFERENTE cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA.

EL proponente deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

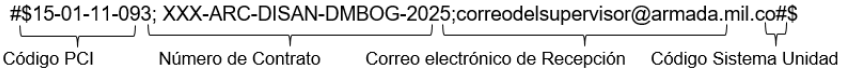
En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE

SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fue ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura, sin que afecte la prestación del servicio o suministro de bienes objeto del presente contrato. Por lo cual se le exhorta al CONTRATISTA que emita su factura 100% efectiva, tanto en sus valores unitarios, cantidad, IVA y descripción de los bienes y/o servicios lo cual deben estar con las mismas especificaciones y descripción del anexo "Técnico y valor" del contrato, de lo contrario no será aceptada y deberán hacer las correcciones a que haya lugar, para lo cual se debe generar las correspondientes notas debido y/o crédito para las correcciones, situación que generará demora en el pago correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos a los desembolsos que autorice la Dirección del Tesoro Nacional. EL CONTRATISTA informará por escrito a la Subdirección Administrativa del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA, cuando el contrato se encuentre ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor a fin de prever no exceda el valor del mismo EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA, no se responsabilizará del pago del servicio que sobrepasen el presupuesto asignado al presente Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de ser facturador electrónico el CONTRATISTA deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en la circular 001 MDN-COGFM-COARCSECAR-JEDHU-DISAN-DMBOG-SAF-29.25, del 23 de abril de 2021, expedida por el Dispensario Médico Nivel II Bogotá, así mismo, el contratista, deberá tener en cuenta lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 de fecha 26 de diciembre de 2023. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá:
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo (Correo electrónico Contratista)
3. El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:



Las definiciones señaladas en el patrón anterior se definen así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por SIIF NACIÓN, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.
PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Las siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACIÓN	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCIÓN PCI/SOCIEDAD
901.541.302	9	15-01-11-093	SA56	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

Número del Contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.
Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema re direccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.
4. En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

5. Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación, en la ruta: Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica .La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de DISAN, NO deben vincular el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

PARÁGRAFO CUARTO: Las facturas electrónicas deben contar con cada uno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO QUINTO: Una vez el supervisor del contrato realice la aprobación de la (s) factura (s) en la plataforma SIIF habilitado por el Ministerio de Hacienda, El Contratista dentro de los tres días calendario siguientes deberá Publicar en el SECOP II las facturas, el contratista deberá registrar en SECOP II, el valor total a pagar y el valor neto, junto con

	el pago de parafiscales, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la ley y por el Dispensario Médico Nivel II Bogotá.
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **N/A**
4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y demás documentos que hacen parte del mismo. **2)** Coordinar con el supervisor del contrato una reunión, en donde asista el Representante Legal del Contratista y las áreas que se verán implicadas en el desarrollo del contrato, con el fin de ratificar todas las obligaciones del contratista y pactar los procesos a desarrollar. **3)** Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad. **4)** Realizar los procedimientos y los servicios contratados observando la totalidad de leyes y normas que regulen los servicios de salud en el territorio nacional. Todos los tratamientos y manejos ordenados deberán estar suficientemente respaldados y justificados por el profesional tratante en la historia clínica, deben responder a los protocolos y guías de manejo institucionales y deben tener respaldo en la evidencia médico-científica aceptada a nivel nacional o internacional por sociedades médicas reconocidas. **5)** Cumplir el Sistema de Contrarreferencia según el Acuerdo N° 004 de 1997 del CSSMP. **6)** Cumplir el proceso de autorización de servicios.

7) Cumplir los Acuerdos Nos. 052 de 2013, o normas que los modifiquen y/o sustituyan, para la formulación y suministro de medicamentos.

8) Cumplir los requisitos y lineamientos establecidos en la resolución 1995 de 1999, Decreto 2423 de 1996 y demás normas aplicados al ámbito de salud, Resolución 2284 de 2023

9) El contratista se compromete a verificar que todos los profesionales que presten el servicio de salud en sus instalaciones este registrado en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, información que será cotejada por el supervisor del contrato, y si el profesional no está inscrito la entidad no pagará el servicio.

10) Presentar mensualmente las estadísticas en medio magnéticas (Archivos planos) sobre la atención de usuarios, discriminando cada uno de los servicios prestados.

11) Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen.

12) Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del convenio.

13) Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.

14) Cumplir la normatividad vigente del CSSMP y remitir los reportes pertinentes a la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo correspondiente, como son enfermedades de notificación obligatoria, enfermedad común, natalidad, mortalidad y catastróficas, morbi-mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

15) La auditoría de cuentas enviará el reporte de las enfermedades catastróficas facturadas a la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo, cuando aplique

16) Notificar al DMBOG y la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente convenio con el fin de que se lleve el seguimiento, vigilancia y control a los planes de mejoramiento que la I.P.S. debe proyectar y ejecutar.

17) El contratista se abstendrá de emplear imágenes fotográficas o audiovisuales en los que aparezcan los beneficiarios del SSFFMM, para ser utilizadas en medios publicitarios de la institución.

18) La Red Externa Contratada debe notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los niños, niñas y adolescentes, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación a la

Coordinación del Programa y a la oficina de Salud Pública del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ y la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo.

19) La Red Externa Contratada debe certificar la Información estadística que le requiera el Dispensario Médico Nivel II Bogotá y la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo.

20) La Auditoría interna de calidad del DMBOG realizará el seguimiento a los eventos adversos, enfermedad nosocomial y casos de iatrogenia detectados por el Supervisor del contrato en la actividad de SEGUIMIENTO A PACIENTE HOSPITALIZADO (ANEXO 5), presentando los informes pertinentes con el fin de establecer las responsabilidades y la acción a seguir. Los costos que originen los eventos anteriormente mencionados serán objetados hasta tanto se determine la competencia y responsabilidad sobre el mismo, por tal motivo la información deberá ser incluida en los informes periódicos del Supervisor.

21) Las I.P.S. que presten servicios médicos deberán obligarse a verificar los derechos de los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad; la verificación en la página del ADRES Antes FOSYGA, dejando soporte de la misma el cual anexará a la factura solo cuando el paciente asista por urgencia vital directamente a la I.P.S; evitando así la multiafiliación, suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, o directamente a la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo a través del Supervisor del contrato.

22) El usuario no debe encontrarse activo en otra Entidad de Salud diferente, información reportada por el ADRES.

23) El contratista se compromete a verificar, información reportada por el ADRES sobre la afiliación se los pacientes comprobando que no se encuentren afiliados a otras entidades.

24) El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios adscritos al Subsistema de Salud de las FFMM, presentando los siguientes documentos:

- Documento de identidad original
- Autorización de servicios u oficio expedido por la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo donde se autoriza el servicio

25) De acuerdo con la legislación vigente el contratista se compromete a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo al contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoria SEGUIMIENTO A PACIENTE HOSPITALIZADO ANEXO 5.

26) Formular y suministrar los medicamentos contemplados en el acuerdo 052 emitido por el Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para lo cual se entregara a la red externa contratada copia del ARCHIVO DEL MANUAL ÚNICO

DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA EL SISTEMA DE SALUD MILITAR Y POLICIAL según lo prescrito en la normatividad vigente; así como de las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan, si el contratista considera indispensable el suministro de medicamentos ambulatorios o intrahospitalarios no contenidos en el Acuerdo 052, deberá tramitar previamente ante el Comité Técnico Científico la aprobación, trámite que se realizara por medio del Jefe de la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo, donde se determine o concluya la autorización, identificando y justificando los medicamentos no contenidos en el Manual Único de Medicamentos para el SSMP, grupo terapéutico, principios activos individuales o combinados, concentración, forma terapéutica, número de días, tratamiento, número de dosis, y cantidad autorizada; adicionalmente deberá anexar documentos completos del paciente, formula médica elaborada por el médico tratante con firma y registro médico, resumen de la historia clínica con el diagnostico, descripción, código, análisis del caso y demás requisitos legales, para casos excepcionales de Urgencia Vital se justificara con el Comité técnico Científico del contratante obligándose a informar por escrito a las 24 horas de sucedido el caso de excepción so pena de no asumir el costo de los medicamentos suministrados. Se suministrarán los medicamentos genéricos, excepcionalmente los comerciales con justificación, los cuales serán facturados a precio PLM promedio (con el descuento ofertado). Estos precios deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato. Los medicamentos formulados de forma ambulatoria serán suministrados por el proveedor externo con quien tenga contrato cada ESM.

27) El contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de correo electrónico para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia de usuarios.

28) Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el contratista posee debe cumplir en forma estricta el Sistema de Referencia y Contra referencia, informando inmediatamente a la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo que originó la remisión y elaborar la referencia del paciente. La ubicación dentro de la red de atención destinada para tal fin y autorización que define el sitio de traslado será realizada por el Jefe de la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo que originó la remisión y de acuerdo al estado y gravedad del paciente el transporte lo asumirá la entidad contratada con todas las garantías de tipo médico-asistencial que requiera el paciente, en un tiempo que será definido de acuerdo al criterio médico, para conservar la integridad y realizar intervención en forma oportuna.

29) Para Referencia y Contra-referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios del contratista, en forma ambulatoria, hospitalaria, prioritaria o no prioritaria, se elaborara por parte del contratista la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Jefe de la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo que originó la remisión, para que el Unidad Básica de Atención Militar de Turbo remita al paciente a I.P.S propias de su red.

30) En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera quincenalmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de

saneamiento de deudas, liquidación del contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

31) El contratista deberá garantizar al personal que designe para el desarrollo del contrato, el suministro de la dotación mensual de uniformes y elementos de protección personal, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en lo referente a salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo.

32) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

33) Capacitar y socializar a los médicos adscritos a la institución contratada (I.P.S.), en los contenidos del Plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo No 002 de 2001) y de análoga manera comprometerlos para que ordenen tratamientos contenidos en dicho plan. Cuando por circunstancias que respondan a evidencia médica, el manejo de una patología o diagnostico deba ser tratado por fuera de la cobertura de este Plan, dicho tratamiento se debe soportar con el documento de justificación.

34) Con base en lo establecido en el manual de autorizaciones de prestaciones del servicios de salud en el SSFM, la generación de ***las autorizaciones de servicios deben realizarse antes de la prestación de los servicios, no después de la prestación del mismo***, ***excepto las urgencias vitales, las cuales deben notificarse a la Unidad Básica de Atención Militar Turbo al número telefónico 3126923622***, y dejar soporte de notificación al correo de sanidadnaval.turbo@armada.mil.co o autorizaciones.ubatu@armada.mil.co y copia obligatoria al correo del ESM que el supervisor de contrato notifique con el fin de verificar y validar los derechos del usuario que solicita la atención por el servicio de urgencia y de identificar la entidad responsable del pago de dicha atención; así mismo tener en cuenta que el procedimiento de verificación de derechos será posterior a la selección y clasificación del paciente "triage y no podrá ser causa bajo ninguna circunstancia para posponer la atención inicial de urgencia".

35) Mantener informado al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para proceder a la adición del mismo si fuere el caso o a su liquidación, informando de ello al ordenador del gasto del Centro de Medicina Naval. No se reconocerán excedentes de tarifas que excedan topes autorizados contractualmente.

36) Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 24 horas, al supervisor del contrato y/o Dispensario Médico Nivel II Bogotá y a la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante. realizará el seguimiento a los eventos adversos, enfermedad nosocomial y casos de iatrogenia detectados por el Supervisor del contrato en la

actividad de SEGUIMIENTO A PACIENTE HOSPITALIZADO, presentando los informes pertinentes con el fin de establecer las responsabilidades y la acción a seguir. Los costos que originen los eventos anteriormente mencionados serán objetados hasta tanto se determine la competencia y responsabilidad sobre el mismo, por tal motivo la información deberá ser incluida en los informes periódicos del Supervisor.

37) Publicar en el SECOP II las facturas una vez el área de auditoria realice todo el procedimiento de glosas y conciliación de las facturas, el contratista deberá registrar en SECOP II, el valor total a pagar y el valor neto, junto con el informe de auditoría lo cual deberá hacer en coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la ley y por el Dispensario Médico Nivel II Bogotá.

38) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

39) El contratista deberá constituir las pólizas del contrato y sus modificatorios dentro de los cinco días siguientes a la aprobación en SECOP II.

40) Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

41) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

42) Entregar al Supervisor del Contrato censo diario de pacientes hospitalizados e informe semanal de pacientes atendidos ambulatorios, con el fin de realizará el seguimiento a la ejecución del contrato, para esto deberá nombrar a un funcionario para dicha actividad.

43) El contratista aceptará que el supervisor del contrato realice revistas diarias en las instalaciones para la verificación de los usuarios hospitalizados, con el fin de realizar seguimiento al estado de salud de los mismos, vigilando las estancias prolongadas, entrega de medicamentos e insumos y trámites administrativos que limitan la salida.

44) Respecto al registro de procedimientos se utilizarán las tarifas pactadas 2026 detallando codificación y grupo, en forma clara, discriminada y detallada dentro de la factura, el contratista se compromete a facturar durante toda la vigencia del contrato conforme a los precios 2026 ofertados.

45) El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea estará disponible para los auditores, personal de referencia y contra- referencia de la Unidad Básica de Atención Militar y Supervisor del contrato.

46) El material de osteosíntesis, órtesis línea blanda y dura lentes intraoculares, válvulas cardiacas, válvulas cerebrales, tejidos cornéales, aparatos ortopédicos, insumos endo-vasculares y demás elementos e insumos no contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, serán suministrados por EL PROVEEDOR, previa autorización de Comité Técnico Científico, salvo los casos de atención prioritaria y/o de Urgencias, los cuales se suministraran dichos insumos y se determinará posteriormente su pertinencia a través de la auditoria, dando cumplimiento al Acuerdo No. 002 de abril 27 de 2001, o normas que lo modifiquen, exceptuando los casos de pacientes que lo requieran de manera urgente con la correspondiente justificación clínica. El uso de material de osteosíntesis de fijación externa, se pagarán al cien por ciento (100%) sin porcentaje de intermediación. Este material debe estar disponible con la oportunidad que requiera cada caso, determinado por el especialista tratante; por lo anterior, el contratista deberá anexar la factura de compra y notificación de los correos a la Armada.

47) La oportunidad de citas por medicina general no debe ser mayor a 5 días hábiles.

48) La oportunidad de cita por especialista no debe ser mayor a 7 días hábiles.

49) La oportunidad de resultado de laboratorio clínico por consulta externa no debe ser mayor a 1 día hábil y 8 días hábiles en exámenes especializados.

50) La oportunidad de cita para exámenes imagenológicos no debe ser mayor a 3 días por consulta externa y el resultado no debe superar las 72 horas.

51) LA ATENCIÓN INICIAL E INTEGRAL DE LAS URGENCIAS: de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única de Supersalud y normas que la modifiquen o adicionen, se debe brindar en la CLÍNICA la atención inicial e integral de urgencias en conjunto con el servicio de ambulancia, y hacer triage durante las veinticuatro (24) horas por profesionales de la medicina capacitados para ello.

52) Atendiendo el Artículo 13 de la Resolución 3047 de 2008; En coordinación con el supervisor del contrato se fijara fechas de encuentro con las oficinas de facturación en las IPS de la red externa, en horario laboral, dentro de los 2 primeros días hábiles de la cada mes, con el fin de que la Unidad Básica de Atención Militar de Turbo realice una revisión inicial de las facturas, para así habilitar él envió de las facturas al responsable del pago, que para este caso sería la Regional centro de Sanidad Naval – DMBOG.

53) Para los casos en los que no se cuente con algún servicio o especialidad deberá quedar específico en la oferta en el margen de intermediación que utilizara en caso de tener los servicios subcontratados.

54) El contratista se obliga a cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

55) Teniendo en cuenta los estándares contenidos en el manual de habilitación de instituciones prestadoras de servicios de salud, los servicios requeridos deberán ser prestados en las respectivas unidades de atención debidamente habilitadas, de igual

forma deberá cumplir con los estándares de suficiencia financiera. Cada uno de los servicios ofertados debe estar debidamente inscrito en el registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, para lo cual deben aportar el formulario de Inscripción en el Sistema Único de Habilitación.

56) Teniendo en cuenta que existen periodos de vigencia de las certificaciones de habilitación deberá certificar por escrito que garantizará realizar los ajustes para recibir mencionado certificado si durante el transcurso del tiempo de ejecución del contrato se llegaren a vencer mencionados documentos.

57) La Red externa Contratada debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al coordinador del Programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.

58) Dispondrá de un espacio físico con disponibilidad de Computador para que el AUDITOR o SUPERVISOR, de la Armada Nacional realice las actividades en la IPS contratada, cuando estos realicen visitas al contratista.

59) Cumplir con las definiciones que para el caso establece la Ley Colombiana establecidas en el Decreto 412 del 6 de marzo de 1992.

60) Deberá presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.

61) La red externa contratada debe contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.

62) Cumplir las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos asepsia y antisepsia.

63) Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad Militar para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- En caso de que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.

64) El contratista deberá cumplir con los siguientes procedimientos de **auditoria** así

65) Cumplir la normatividad legal vigente del Consejo del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional (CSSMP) y remitir al Dispensario Médico Nivel II Bogotá, los indicadores de calidad y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD), a fin de verificar la medición del desempeño, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados.

66) Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1995 de 1999, la Resolución 3047 de 2008, la Resolución 2284 de 2023 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. En el marco de la implementación de la Plataforma SIMED, el contratista deberá atender las directrices impartidas por el DMBOG y solicitar directamente ante SIMED la orientación, acompañamiento o asistencia técnica necesaria para la adecuada adopción de los lineamientos aplicables.

67) Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros, así mismos soportes de Habilitación, Indicadores de la IPS, Seguridad del paciente, experiencia del cliente relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen. Así mismo se programarán visitas de Calidad la cual serán coordinadas a través del supervisor del contrato

68) El contratista deberá diligenciar el correcto registro de los datos relacionados con la prestación de los servicios de salud, así mismo obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS-JSON) los cuales deben ser cargados en la plataforma SIMED, el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en Salud Pública (sobretodo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata al contratista diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica, así como las diferentes validaciones que se deben surtir para mejorar la calidad de los mismos.

La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Prestación de servicios en Salud – RIPS-JSON), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. Autorización de servicio, Orden médica y/o Formato de referencia y contra referencia diligenciado, Copia de los análisis ordenados

69) El contratista deberá allegar información en la cual se indique los datos de contacto para llevar a cabo las relaciones entre prestador y unidad responsable de pago del DMBOG, referente al envió de las notificaciones y respuestas a glosas, se implementa el mecanismo de notificación directa a las IPS, por correo electrónico con copia a los correos electrónicos auditoria.dmbog@gmail.com, yolanda.heredia@armada.mil.co y supervisor de los servicios médicos.

70) Atendiendo el Articulo 13 de la Resolución 3047 de 2008; RESOLUCION 2284 DE 2023 En coordinación con el supervisor del contrato se fijará fechas de encuentro con las oficinas de facturación en las IPS de la red externa, en horario laboral, dentro de los 2 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de que el supervisor realice una revisión inicial de las facturas, para así habilitar el envío de las mismas al responsable del pago, que para este caso sería la Regional Centro – DMBOG.

71) En cumplimiento del artículo 25 del Decreto 4747 del 2007 "registro conjunto de trazabilidad de la factura", a la IPS en coordinación con lossupervisores de los contratos de prestación de servicios médicos de la Red Externa del regional centro; enviaran adjunto a la facturación mensual en medio magnético por envió o mes facturado, el formato denominado MATRIZ DE TRAZABILIDAD para efectos de contar con un registro sistemático de los saldos, glosas y pago de servicios médicos.

72) Dar cumplimiento a los términos de auditoría, los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.

73) Para el ingreso de facturas la entidad debe registrarse dentro del siguiente enlace a la plataforma SIMED (NUEVA PLATAFORMA DE AUDITORIA) https://armada.tool.com.co/index-aspx. **NOTA:** No se debe registrar si la entidad ya cuenta con usuario en el sistema. La entidad deberá verificar Manual SIMED adjunto, el radicado de las facturas se realizará por la plataforma, una vez finalizado el procedimiento de carga de facturas y soportes la entidad deberá confirmar el envío exitoso y verificar el número de radicado asignado en el sistema, así mismo, deberá verificar que hayan sido aprobadas todas las facturas

74) El contratista deberá cargar en la plataforma de SIMED los soportes completos de las facturas dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes; en todo caso las facturas y los soportes de las mismas deben ser recibidos el mismo día, si no se cumple con lo establecido y la radicación de los soportes es extemporánea empezarán a correr los términos de auditoría y las facturas serán sometidas al proceso de glosas e ingresarán por el proceso de conciliación con el área de auditoría del regional centro.

75) Deberán tener programas de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el sistema de garantía y calidad en salud, así mismo él envió de manera trimestral del cargue e información de la resolución 256 de 2016, envió en Excel de información que el área de calidad del DMBOG o supervisor soliciten, dar cumplimiento a los lineamientos del alcance del sistema de gestión de la calidad y demás normas vigentes que maneje el DMBOG en relación a los componentes de habilitación, sistemas de información y seguridad del paciente

76) Permitir al Auditor de concurrencia, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, asimismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

77) El contratista debe asignar el COORDINADOR del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o

asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, el Contratista entregará al inicio de la ejecución del contrato, el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato, acorde con los datos previstos en el anexo N° 7 de la Directiva Transitoria circular N°20200423600879813 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEDHU-DISAN- SIG-ACRE-23.2 de fecha 19-03-2020 y en caso de cambio o nombramiento de personal nuevo, será responsabilidad del contratista notificar al Dispensario Médico Nivel II Bogotá.

78) Para la implementación del Módulo de Costos y Estado de Cuenta CEC y Módulo de Auditoria de la Herramienta SALUD SIS, se tiene previsto el acceso para cargue de RIPS por parte de cada IPS como requisito para la recepción, radicación, auditoria de facturas, generación de notas débito y crédito, conciliación y control de glosas, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 3374 de 2000 artículo 7 "De los soportes sobre la prestación individual de servicios de salud que deben acompañar las facturas de venta" Para el efecto cada prestador o firma auditora designará a la (s) persona (s) que delega que recibirá (n) la capacitación para el acceso y desarrollo del proceso en la plataforma Salud SIS, en el momento en que la dirección de Sanidad Armada Nacional lo requiera. Nota: Para la implementación de lo contenido en esta obligación se informará al contratista la fecha a partir de la cual empezará a regir.

79) EL CONTRATISTA al momento de la conciliación deberá cumplir con los tiempos normativos, dar respuesta en la plataforma SIMED en caso no cumplir la glosa se dará por aceptada

80) El contratista deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el contratante dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y podrá aceptar las glosas y/o objeciones iníciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. El CONTRATANTE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas y/o objeciones o las deja como definitivas. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las objeciones y/o glosas notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva aplicando el código 822 respuesta a glosa o devolución extemporánea, para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura, con el respetivo envió de notas crédito. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, y notas crédito/debito la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Para todos los efectos de manejo de objeciones y glosas se tendrá como referencia lo establecido en el decreto 4747 de 2007 resolución 3047 de 2008 y las normas que lo modifiquen o complementen y/o sustituyan

81) El contratista deberá tener en cuenta el cierre de vigencia, cuando exista saldo contractual, por lo tanto, en el mes de diciembre deberá ajustar la radicación de conformidad con el cronograma que establezca la Regional Centro, si el contratista no radica la facturación a tiempo, estas serán sometidas a glosa completa y no se podrán tramitar para pago.

82) Respecto del registro de procedimientos y costo de los mismos se utilizarán las tarifas ofertadas y pactadas, es preciso aclarar que en el detalle de la factura se debe registrar la codificación de los servicios y grupo quirúrgico de acuerdo a códigos soat, en forma clara, discriminada y detallada

83) El contratista deberá radicar en el Dispensario Médico Nivel II Bogotá Carrera 58 # 9 – 67 dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes; copia de dos (2) facturas con detalle de cargue-parafiscales –cuenta bancaria

84) La facturación del servicio prestado en el mes anterior deberá ser cargada a la plataforma SIMED (SEGUIR INSTRUCTIVO ANEXO) dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes; la facturación deberá realizarse con corte 30-31 de cada mes, posterior a la prestación del servicio o suministro, las facturas radicadas extemporáneamente a lo establecido contractualmente serán sometidas a Glosa y entrarán por el proceso de conciliación con el área de auditoría de cuentas de la Regional Centro, el contratista deberá contar con facturación electrónica de conformidad con lo establecido en la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y enviar al correo de facturaelectronicadmbog@gmail.com comprimido Zip (archivo XML y PDF factura).

85) Con relación a las garantías presentadas y en caso de que algunas de las mismas lleguen a su vencimiento, el contratista tiene la obligación de renovarla de manera inmediata, en caso tal de que queden unos días descubiertos, estos días serán objeto de glosa y en caso de que no se cumpla con el deber de renovación de las pólizas a que haya lugar se entenderá como un incumplimiento.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar, confidencialidad que deberá mantener el contratista durante le ejecución del contrato y dos (02) años más.

2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

5. Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.

6. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y

	demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL realizando entrega de la siguiente información al supervisor del contrato: ESPECIALIDADES | NOMBRE IPS | META DE INDICADORES IPS | OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACION DE CITAS | NUMERO DE SERVICIOS RECIBIDOS POR ESPECIALISTA **7.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
4.11.Garantías:	Riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, por ejemplo: -Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. -Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio. -Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio. –Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual. Y se deben cubrir mediante los siguientes amparos diligencie si aplica de lo contrario escriba (N/A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente al 5 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD DE SERVICIO**: equivalente al 20 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.) **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES**: equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **Nota**: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante, con NIT y Dirección. Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por

	parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.
4.12.Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes a través de la aprobación en Secop II, y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única y de la expedición del Registro Presupuestal.
4.14.Domicilio legal	El domicilio legal será el Centro de Medicina Naval, ubicado en la carrera 58 # 9 – 67 - Puente Aranda - Bogotá D.C., y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15.Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Conveniencia y oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la invitación pública a ofertar, la oferta, la aceptación de la oferta, la aprobación de la garantía única, el Registro Presupuestal.
4.16.Supervisor	El supervisor del presente proceso será la señorita **TK PEARSON ARRIETA ANGELY CAROLINA**, Cedula: 1.002.201.903 Médico Militar UBATU, correo: angely.pearson@armada.mi.co Teléfono 3053442331
4.17.Código UNSPSC	85101501 Centros de Salud.
4.18. Ev aluadores	

	NOMBRE	**CÉDULA**	**CARGO**	**CORREO**
TÉCNICO	S1 BARRETO RIOS JORGE LUIS	1.103.949.359	Gestor de calidad UBATU	jorge.barreto@armada.mil.co
ECONÓMICO - FINANCIERO	PD LAURA VANESSA AGUIRRE	1.102.845.192	Jefe Sección Financiera DMBOG	laura.aguirre@armada.mil.co
JURÍDICO	OPS MARIA PAULA VÉLEZ	1.005.571.800	Jurídica DMBOG	paula.velez@armada.mil.co

4.19. Factor Adicional(es)	Aplicación a lo dispuesto en el Decreto 441 de 28 de marzo de 2022: En concordancia con el decreto 441 de 2022 que tiene como objeto regular algunos aspectos generales de los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago y los prestadores de servicios de salud o proveedores de tecnologías en salud, celebrados entre dos o más personas naturales o jurídicas para la prestación o provisión de servicios y tecnologías en salud, en sus etapas precontractual, contractual

y post contractual, y establecer mecanismos de protección a los usuarios. Es importante recalcar que este actual proceso contractual debe tener como base algunos principios importantes dentro de la formulación dl mismo como:

La calidad de la atención: Incluye la oportunidad en la prestación de servicios la accesibilidad en la atención, la seguridad del paciente y la experiencia en la atención al usuario, de conformidad con lo establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud y para efectos de este contrato con el sistema integrado de calidad de la Dirección de Sanidad Naval. 2. La gestión: Incluye el uso de servicios y recursos en salud, así como los tiempos de facturación, radicación, devoluciones, glosas, gestión de respuesta, pagos, cartera, entre otros, para lo cual se nombrará a un representante de la Dirección de Sanidad Naval como supervisor de contrato con las funciones previamente expuestas. 3. Los resultados en Salud. Incluye la intervención de riesgos en salud, el éxito terapéutico y la incidencia de complicaciones relacionadas con condiciones ya instauradas, eventos en salud, proceso de atención y otras relacionadas según el objeto del acuerdo de voluntades. 4. Auditoria. El modelo de auditoría debe contemplar como mínimo los aspectos administrativos, financieros, técnico-científicos y de calidad del servicio que hacen parte del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud –SOGCS, para este caso se realizaran las coordinaciones transversales entre el prestador de salud y el supervisor del contrato para realizar la auditoria de los casos clínicos por parte de la Dirección de Sanidad Naval. 5. Acceso a la historia clínica. Para esta característica, el prestador de servicios de salud deberá garantizar a la Dirección de Sanidad Naval el acceso a la historia clínica del usuario a través de medios electrónicos o digitales, con el fin de facilitar los procesos de auditoría y seguimiento. La Dirección de Sanidad Naval deberá cumplir con las condiciones de seguridad adoptadas por el prestador o proveedor para la guarda y custodia de los datos personales y datos sensibles contenidos en esta. 6. Soportes de cobro. Los prestadores de servicios de salud deberán presentar a Dirección de Sanidad Naval las facturas de cobro con los soportes definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para este contrato son: autorización de servicio vigente, historia clínica de atención del periodo por MÉDICO experto o infectologia, formula medica con firma de recepción del paciente, resultados de laboratorio y la historia clínica de la atención multidisciplinaria) 7. Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la Dirección de Sanidad Naval, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. 8. Atención integral. La Dirección de Sanidad Naval debe garantizar la integralidad y continuidad del proceso de atención, estableciendo acciones dirigidas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la paliación, con uno o varios prestadores de servicios de acuerdo con los siguientes parámetros. a. En la red integral de prestadores y proveedores debe existir complementariedad de servicios y tecnologías en salud ofertados entre estos. b. En la atención de las RIAS de obligatorio cumplimiento y aquellas priorizadas por las entidades responsables de pago, las consultas, toma de muestras y dispensación de medicamentos que hagan parte de la misma fase de prestación, deben garantizarse en el mismo lugar de atención o en el lugar de residencia del afiliado, en nuestro caso orientado al MATIS (Modelo de Atención Integral en Salud del Subsistema de Fuerzas Militares) que reconoce las enfermedades de alto costo y establece un sistema de promoción, prevención, identificación de riesgos, tratamiento y rehabilitación de las patologías según el tipo de enfermedad y el curso de vida del paciente. 9. Proceso de referencia y contrarreferencia para garantizar la atención integral. De acuerdo con

	lo establecido en los artículos 2.5.3.2. 16 y 2.5.3.4. 7.4 de este decreto, la operación del sistema de referencia y contrarreferencia debe atender a la integralidad del proceso de atención en salud, sin limitarse a los casos de urgencias. Para este proceso contractual el servicio PROA (referencia y contrarreferencia para autorización de la Dirección de Sanidad Naval) evaluara y aprobara las autorizaciones según las solicitudes de cada establecimiento (quienes deben hacer el cargue de las mismas) y mantendrá comunicación permanente con el supervisor del contrato para que este verifique que las autorizaciones de los procedimientos de los pacientes sean efectivas según el caso.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el valor del contrato y realizar un adecuado estudio de mercado, se solicitó la cotización de los servicios requeridos a la **E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA.**

Se verificó en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) la existencia de otros posibles oferentes en la región. Como resultado, se evidenció que no existen otros prestadores habilitados para la prestación del servicio objeto de contratación, lo que hizo imposible realizar un comparativo de precios.

En ese orden, y para que proceda la contratación, se tomará como soporte tarifario la oferta presentada por el **E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**, la cual regirá el contrato que surja de esta modalidad y se incorporará como parte de los documentos inherentes al proceso.

Consúltese Anexo: Oferta del **HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**, que contiene las condiciones económicas y técnicas remitidas por el único prestador de servicios registrado en la REPS.

a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal:

Tipo Gasto	Asig Intrna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A	093	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

7.1 CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA El oferente deberá informar su CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA mediante su **PORTAFOLIO DE SERVICIOS** en el que deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece, así como ilustración de sus instalaciones, capacidad instalada, equipos (indicando la tecnología con la que cuenta) y relación del recurso humano disponible en forma presencial y permanente, que garanticen la

oportunidad y calidad del servicio. El Oferente debe contar con recursos propios para la prestación de los servicios objeto del contrato, de acuerdo con lo cual debe ser certificado expresamente en la propuesta y podrá ser objeto de verificación en visita técnica.

7.2 CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN (REPS): El Oferente debe contar con habilitación de servicios que se ofrece prestar: Debe aportar CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN correspondientes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley 10 de 1990; así debe estipular la capacidad real de resolución para atributos de oportunidad y calidad. Debe anotar el Código de Habilitación en la columna correspondiente del Anexo - SERVICIOS MÍNIMOS DE CAPACIDAD INSTALADA E INFRAESTRUCTURA, los cuales podrán ser verificados en VISITA TÉCNICA y/o en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud – REPS

7.3 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano **EL OFERENTE DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO** que cuenta con el talento humano suficiente, con la experiencia profesional mínima de dos (2) años, para cada especialidad requerida en el presente proceso.

PERFIL DEL RECURSO HUMANO
Médico especialista en Anestesiología
Médico especialista en Cardiología
Médico especialista en Cirugía General
Médico especialista en Ginecoobstetricia
Médico especialista en Medicina Interna
Médico especialista en Ortopedia y Traumatología
Médico especialista en Pediatría
Médico Radiólogo
Médico General
Odontólogo General
Bacteriólogo (a)
Terapeuta Físico y/o Respiratorio
Técnico o Tecnólogo en Imágenes Diagnosticas
Enfermera Jefe
Técnico Auxiliar de Enfermería

El adjudicatario deberá entregar de cada profesional: Hoja de vida, documento de identidad, tarjeta profesional, copia de diploma y/o acta de grado, certificaciones de experiencia laboral específica y contrato laboral o de prestación de servicios dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación.

ADVERTENCIA: Los servicios deberán ser prestados por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.

7.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente el **FORMULARIO No. 09 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al **100%** del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. **Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste: - que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes – valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales**

legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación – bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b), Solo si el proponente no puede obtener la c*ertificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste* la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados.

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenida participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.

7.5 POLÍTICA DE CALIDAD

El Oferente cuenta con Política de CALIDAD y se compromete a remitir al **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ**, los **INDICADORES DE CALIDAD** y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución256 de 2016 de MINSALUD), con el propósito de verificar la **medición del desempeño**, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados.

El Oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.
- ✓ PROCEDIMIENTO DE ASEGURAMIENTO CONTRARREFERENCIA (CUANDO APLIQUE)

7.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - El oferente diligenciará el "FORMULARIO No 08", en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.

Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.

7.7 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, El oferente diligenciará el **"FORMULARIO No. 11" SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

7.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá presentar protocolos y guías de manejo interdisciplinarios sobre la deficiencia/discapacidad que atiende, propias de la institución, así como los procedimientos de los programas.

El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al CIEN por ciento (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ITEMS. Que se encuentran en el **ANEXO 1. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES.**

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

El oferente deberá publicar en SECOP II los siguientes documentos objeto de verificación:

8.1 Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.

8.2 FORMULARIO No. 7. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

8.3 RUT Registro Único tributario.

8.4 FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA (documento EXCLUYENTE, no será subsanable)

Para todos los efectos legales, no se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100 % de los ítems ofertados; para la evaluación económica el comité económico evaluará que la oferta esté determinada por el valor **SOAT vigente,** en el caso de los servicios que incluyen incremento, no podrá sobrepasar el valor cotizado, la cual deberá ser diligenciada en el Formulario **No.6 "FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA".**

NOTAS:

1. El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

2. Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Dirección de Sanidad Naval lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

3. En los casos en que el valor total incorporado por el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido, la propuesta será rechazada

4. Cuando el Comité Económico estime que una oferta presenta un precio artificialmente bajo, la Dirección de Sanidad Naval, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

5. Si se presentan discrepancias aritméticas al comparar el valor unitario incluido IVA con la cantidad total del Ítem ofertado.

6. Se entenderá como valor total definitivo por Ítem lo registrado en la casilla sumatoria total del **FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA**.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS.

Serán objeto de verificación jurídica todas las propuestas presentadas. Mencionada evaluación no otorga puntaje, la evaluación Jurídica examina el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta.

La oferta que no sea habilitada jurídicamente no podrá continuar en el proceso hasta que no sean subsanadas las novedades encontradas en la evaluación. Si una vez finalizado el término de traslado establecido en la plataforma SECOP II para la subsanar las novedades, y éstas no han sido corregidas por el oferente, su oferta será rechazada.

PARÁGRAFO PRIMERO. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.*** No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.

Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:

9.1 Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal o apoderado para Personas Jurídicas y naturales, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo **"Formulario No. 1"** previsto en la presente invitación a participar, no se debe modificar ni incluir logos distintos al documento suministrado.

9.2 Poder: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario. En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012.

9.3 Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

2. Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

9.4 Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovado (artículo 33 del código de comercio), expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación con el objeto del presente proceso (se exceptúan las S.A.S., de acuerdo a la normatividad vigente siempre que exprese que puede desarrollar cualquier actividad lícita). Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.

9.5 Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal o apoderado debidamente facultado, legible cuando a ello hubiere lugar. (En caso de que la oferta sea presentada por apoderado se adjuntará únicamente la del apoderado).

9.6 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

1. Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes del último mes.
2. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes del último mes.
3. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también la planilla integral de liquidación de aportes correspondiente al último mes.
4. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
5. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

9.7 Certificado de aportes parafiscales: Deberá ser allegado en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de

la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

9.8 Multas y sanciones: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal o apoderado del oferente deberá certificar si ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimientos contractuales dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente contrato, relacionando lo propio**. "FORMULARIO No. 10"**

9.9 Compromiso Antisoborno: Firmada por el oferente, representante legal o apoderado para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa el formato de compromiso antisoborno de la oferta **"FORMULARIO No. 4",** para su diligenciamiento conforme a lo previsto en la presente invitación pública.

9.10 Compromiso Anticorrupción: Firmada por el oferente, representante legal o apoderado para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa el formato de compromiso anticorrupción de la oferta **"FORMULARIO No. 2",** para su diligenciamiento conforme a lo previsto en la presente invitación pública.

9.11 Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes: Firmada por el oferente, representante legal o apoderado para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato de Pacto de Integridad de la oferta **"FORMULARIO No. 5",** para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

9.12 Conflicto de Interés: Firmada por el oferente, representante legal o apoderado para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de conflicto de interés de la oferta **"FORMULARIO No. 12"**, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico**.**

9.13 Compromiso de confidencialidad y políticas de seguridad de la información: Firmada por el oferente, representante legal o apoderado para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de compromiso de confidencialidad **"FORMULARIO No. 3"**, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico**.**

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

9.14 CERTIFICADO DEL REDAM EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal o apoderado del proponente (en caso de que la propuesta se presente a través de apoderado se deberá presentar únicamente el certificado del apoderado) y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán

acreditar que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, según consulta realizada en la página https://redam.gov.co/. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Entidad y serán incluidos en la evaluación.

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o apoderado en caso de que aplique.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal o apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal o apoderado, expedido por la Contraloría General de la República o apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal o apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

10. FACTOR ADICIONAL_____

11. ANEXOS

ANEXO No.1 ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES

ANEXO No.2 OFERTA ECONOMICA

ANEXO No.3 MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO No.4 PROCESO DE RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS WEB DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ARMADA NACIONAL

12. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
FORMULARIO No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCION.
FORMULARIO No. 3	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
FORMULARIO No. 4	COMPROMISO ANTISOBORNO.
FORMULARIO No. 5	PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES
FORMULARIO No. 6	PROPUESTA ECONOMICA.
FORMULARIO No. 7	FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA.
FORMULARIO No. 8	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
FORMULARIO No. 9	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
FORMULARIO No. 10	CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y NO TENER MULTAS O SANCIONES PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.
FORMULARIO No. 11	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Atentamente,

CN CARMEN MARÍA VERGARA MARTÍNEZ
GERENTE DE PROYECTO

SJLSN CARLOS ARTURO CONSUEGRA PAEZ
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

CPS NEREIDA DEL CARMEN CARO COHEN
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

CPS YURISAN RODRIGUEZ ROMERO
ESTRUCTURADOR JURIDICO

ANEXO No 01
"ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES"

CODIGO TECNOLOGIA	*DENOMINACION TECNOLOGIA*	*MANUAL TARIFARIO AÑO*
428701	REPARACION DE ATRESIA ESOFAGICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487701	DESCENSO RECTAL VIA SAGITAL POSTERIOR	SOAT AÑO 2026
487702	DESCENSO RECTAL VIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SOAT AÑO 2026
487704	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL POR AGANGLIOSIS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487706	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL	SOAT AÑO 2026
487707	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL ASISTIDO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
827104	RECONSTRUCCION DE POLEA DEL TENDON	SOAT AÑO 2026
424101	ESOFAGECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
425503	RECONSTRUCCION ESOFAGICA CON INTERPOSICION DE COLON VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
439301	ESOFAGOGASTRECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
517301	RECONSTRUCCION DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
565101	URETEROILEOSTOMIA CUTANEA [CIRUGIA DE BRICKER]	SOAT AÑO 2026
565201	URETEROSIGMOIDOSTOMIA	SOAT AÑO 2026
565610	URETEROCOLOSTOMIA	SOAT AÑO 2026
519101	REPARACION DE LESION DE VESICULA BILIAR	SOAT AÑO 2026
793302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CUBITO O DE OLECRANON CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772909	OSTEOTOMIA DE PELVIS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
793921	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETABULO REBORDE ANTERIOR POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
815102	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA	SOAT AÑO 2026
815103	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	SOAT AÑO 2026
815104	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)	SOAT AÑO 2026
815302	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCION DE AMBOS COMPONENTES (ACETABULAR Y FEMORAL)	SOAT AÑO 2026

815303	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE ACETABULAR	SOAT AÑO 2026
815304	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE FEMORAL	SOAT AÑO 2026
815401	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	SOAT AÑO 2026
815403	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (HEMIARTICULACION)	SOAT AÑO 2026
815404	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
815405	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE RODILLA (ARTROSIS SECUNDARIA)	SOAT AÑO 2026
815406	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL EN ARTRODESIS DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
815503	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE FEMORAL	SOAT AÑO 2026
815504	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE TIBIAL	SOAT AÑO 2026
815505	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE PATELAR	SOAT AÑO 2026
815506	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCION DE LOS TRES COMPONENTES (FEMORAL TIBIAL Y PATELAR)	SOAT AÑO 2026
815602	CONVERSION DE ARTRODESIS DE TOBILLO A REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
815603	REVISION DE REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
818010	REEMPLAZO PROTESICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026
818020	REEMPLAZO PROTESICO SECUNDARIO TOTAL DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026
818101	REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
818701	REVISION DE REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026
818702	REVISION DE REEMPLAZO TOTAL PROTESICO DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026
818703	REVISION DE REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO	SOAT AÑO 2026
818704	REVISION DE REEMPLAZO TOTAL PROTESICO DE CODO	SOAT AÑO 2026
805124	ESCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VIA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA	SOAT AÑO 2026
810116	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TECNICA TRANSCERVICAL CON INSTRUMENTACION	SOAT AÑO 2026
818501	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO	SOAT AÑO 2026
818401	REEMPLAZO TOTAL PROTESICO DE CODO	SOAT AÑO 2026
423204	RESECCION DE LESION O TUMOR DE ESOFAGO CERVICAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

423205	RESECCION DE LESION O TUMOR DE ESOFAGO TORACICO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
423207	RESECCION DE LESION O TUMOR DE ESOFAGO ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
429103	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS POR TORACOTOMIA	SOAT AÑO 2026
458101	COLECTOMIA TOTAL CON ILEOSTOMIA Y PROCTECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
458301	COLECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
458401	COLECTOMIA TOTAL CON ILEOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
512503	RESECCION DE QUISTE DEL COLEDOCO CON DERIVACION BILIODIGESTIVA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
512505	RESECCION DE QUISTES DEL COLEDOCO CON DERIVACION BILIODIGESTIVA Y VALVULA ANTIRREFLUJO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
512601	RESECCION DE LESION BENIGNA O MALIGNA DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
513601	COLEDOCODUODENOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
513701	HEPATICOYEYUNOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
516201	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER (AMPULECTOMIA) CON REIMPLANTACION DE COLEDOCO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
527101	PANCREATICODUODENECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
793301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772506	OSTEOTOMIA EN FEMUR MULTIPLE CON FIJACION INTERNA O EXTERNA	SOAT AÑO 2026
793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO INTERTROCANTERICA SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
837901	TRANSPOSICION DE MUSCULO CON DESCENSO DE TROCANTER MAYOR Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
837201	RETROCESO DE TENDON	SOAT AÑO 2026
371203	PERICARDIOTOMIA MINIMAMENTE INVASIVA	SOAT AÑO 2026
371202	PERICARDIOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
072001	SUPRARRENALECTOMIA PARCIAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	SOAT AÑO 2026
402101	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO CERVICAL PROFUNDO	SOAT AÑO 2026
402201	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO MAMARIO INTERNO	SOAT AÑO 2026
405502	RESECCION RADICAL DE GANGLIOS LINFATICOS RETROPERITONEALES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

423001	DIVERTICULOSTOMIA DE ESOFAGO TRANSORAL	SOAT AÑO 2026
423103	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
423105	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO TORACICO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
427401	ESOFAGOCARDIOMIOTOMIA ABDOMINAL O TORACICA [HELLER] VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
428201	ESOFAGORRAFIA POR CERVICOTOMIA	SOAT AÑO 2026
428202	ESOFAGORRAFIA POR TORACOTOMIA	SOAT AÑO 2026
429401	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O LESION LOCALIZADA EN ESOFAGO CON REPARO PRIMARIO VIA CERVICAL	SOAT AÑO 2026
429402	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O LESION LOCALIZADA EN ESOFAGO CON REPARO PRIMARIO VIA TRANSTORACICA	SOAT AÑO 2026
446401	GASTROPEXIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
446501	ESOFAGOGASTROPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
446601	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO CON RECONSTRUCCION DEL ESFINTER ESOFAGICO VIA INFERIOR TRANSTORACICA	SOAT AÑO 2026
446602	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO CON RECONSTRUCCION DEL ESFINTER ESOFAGICO INFERIOR VIA ABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
446603	REINTERVENCION EN ANTIRREFLUJO GASTROESOFAGICO CON RECONSTRUCCION DEL ESFINTER ESOFAGICO INFERIOR	SOAT AÑO 2026
449501	BAIPAS O DERIVACION O PUENTE DUODENAL PARA REFLUJO DUODENOGASTRICO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
457001	COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
457101	COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA O ILEOSTOMIA Y FISTULA MUCOSA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
457301	HEMICOLECTOMIA DERECHA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
457501	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
457601	SIGMOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
468001	CORRECCION DE MALROTACION INTESTINAL	SOAT AÑO 2026
468013	MOVILIZACION DE INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487602	CORRECCION DE PROLAPSO POR RESECCION DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VIA PERINEAL	SOAT AÑO 2026
518901	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
519501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

522201	RESECCION DE LESION O TEJIDO DE PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
523101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
524001	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
524401	DRENAJE INTERNO DE QUISTE PANCREATICO POR CISTOENTEROSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
529503	FISTULECTOMIA DE PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
529505	SUTURA SIMPLE DE PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
537001	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
537301	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
537304	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
541504	RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
541506	RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCION DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ORGANOS RETROPERITONEALES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
555702	NEFRECTOMIA RADICAL POR LUMBOTOMIA	SOAT AÑO 2026
584301	CIERRE DE FISTULA URETRORECTAL	SOAT AÑO 2026
599110	ESCISION DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCION DE GRANDES VASOS	SOAT AÑO 2026
862315	ESCISION DE ULCERA (SACRA-ISQUIATICA-TROCANTERICA Y OTRAS LOCALIZACIONES) CON RESECCION DE BURSA POR ULCERA Y CIERRE CON COLGAJO COMPUESTO	SOAT AÑO 2026
519701	INSERCION DE CATETER BILIAR	SOAT AÑO 2026
428501	REPARACION DE ESTENOSIS ESOFAGICA	SOAT AÑO 2026
403001	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO REGIONAL EXTENDIDA AL AREA DE DRENAJE LINFATICO INCLUSO PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	SOAT AÑO 2026
402401	ESCISION DE GANGLIO LINFATICO INGUINAL	SOAT AÑO 2026
686001	HISTERECTOMIA RADICAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
686102	HISTERECTOMIA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
706103	VAGINOPLASTIA VIA ABDOMINOPERINEAL	SOAT AÑO 2026
715007	VULVECTOMIA RADICAL	SOAT AÑO 2026
062001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
772710	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772711	OSTEOTOMIA DIAFISIARIA DE PERONE CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772712	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772713	OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
772714	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
772716	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
772717	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
772718	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
776967	RESECCION DE TUMOR O LESION SACRO VIA ANTERIOR	SOAT AÑO 2026
776968	RESECCION DE TUMOR O LESION SACRO VIA POSTERIOR ABIERTA	SOAT AÑO 2026
776969	RESECCION DE TUMOR O LESION SACRO VIA POSTERIOR PERCUTANEA	SOAT AÑO 2026
783001	TRANSPOSICION OSEA EN HUESOS LARGOS CON COLOCACION DE TUTOR EXTERNO	SOAT AÑO 2026
783502	ALARGAMIENTO DE FEMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783503	ALARGAMIENTO DE FEMUR POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783504	ALARGAMIENTO DE FEMUR POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783701	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783702	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783703	ALARGAMIENTO DE PERONE POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026

783704	ALARGAMIENTO DE PERONE POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783705	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783706	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783707	ALARGAMIENTO DE PERONE POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783708	ALARGAMIENTO DE PERONE POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783801	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MAS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783802	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MAS) POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783803	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MAS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783804	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MAS) POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783805	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MAS) POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783806	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MAS) POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783807	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MAS) POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783911	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE PIE POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783912	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE PIE POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
783913	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE PIE POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
783914	ALARGAMIENTO DE FALANGES DE PIE POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
784117	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE TIBIA	SOAT AÑO 2026
784118	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE PERONE	SOAT AÑO 2026
792920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	SOAT AÑO 2026
793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
793707	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793708	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
793709	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793710	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026

793712	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
793713	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793715	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
793716	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793717	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793719	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
793910	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DEL ILIACO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
793920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETABULO REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
795501	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
795502	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
795602	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION	SOAT AÑO 2026
797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	SOAT AÑO 2026
798102	REDUCCION ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL	SOAT AÑO 2026
798201	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA CABEZA RADIAL	SOAT AÑO 2026
798401	REDUCCION CON FIJACION DE LUXACION CARPIANA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
798502	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	SOAT AÑO 2026
798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	SOAT AÑO 2026
799701	REDUCCION ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
808703	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRAL EN TOBILLO SIN INJERTO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808705	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRAL EN TOBILLO CON INJERTO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
811210	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
811211	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
814102	CONDROPLASTIA DE ABRASION DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
814103	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

814104	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
814210	REPARACION DE RODILLA CINCO EN UNO [MENISCOPLASTIA REPARACION DE LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL AVANZAMIENTO DE VASTUS MEDIAL O INTERNO AVANZAMIENTO SEMITENDINOSO Y TRANSPOSICION DE (PATA DE GANSO O PES ANSERINUS)]	SOAT AÑO 2026
814220	REPARACION TRIADA DE RODILLA [MENISCOPLASTIAL CON REPARACION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL]	SOAT AÑO 2026
814603	CORRECCION LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACION GLENOHUMERAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL ABIERTA	SOAT AÑO 2026
814721	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA	SOAT AÑO 2026
814727	REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	SOAT AÑO 2026
814907	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
814908	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
814909	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
814910	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON INJERTO O DISPOSTIVO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
818201	REPARACION DE LUXACION RECURRENTE DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
818203	REVISION DE REPARACION DE LUXACION RECURRENTE DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
818306	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION HOMBRO	SOAT AÑO 2026
818601	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION DEL CODO	SOAT AÑO 2026
818604	REPARACION AGUDA DE LIGAMIENTO COLATERAL CODO	SOAT AÑO 2026
819601	ARTRODIASTASIS CON FIJADOR EXTERNO	SOAT AÑO 2026
828310	CORRECCION QUIRURGICA DE LA MACRODACTILIA	SOAT AÑO 2026
836301	REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
836303	REVISION DE REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR SIN AUMENTACION VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
836304	REVISION DE REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACION VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
849001	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES	SOAT AÑO 2026
849002	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES	SOAT AÑO 2026

849003	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS Y PARTES OSEAS	SOAT AÑO 2026
849101	OTRA AMPUTACION	SOAT AÑO 2026
841801	DESARTICULACION DE CADERA	SOAT AÑO 2026
840901	AMPUTACION INTERTORACO ESCAPULAR	SOAT AÑO 2026
840801	DESARTICULACION DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026
787701	OSTEOCLASTIA DE TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
440102	DISECCION DEL VAGO TRONCAL [VAGOTOMIA TRONCAL] CON O SIN PILOROPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
446301	CIERRE DE OTRA FISTULA GASTRICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
468022	DESCOMPRESION HIDROSTATICA DE INVAGINACION DE INTESTINO	SOAT AÑO 2026
486201	RESECCION ANTERIOR DE RECTO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487301	FISTULECTOMIA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMIA	SOAT AÑO 2026
487302	FISTULECTOMIA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMIA	SOAT AÑO 2026
487303	FISTULECTOMIA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMIA	SOAT AÑO 2026
497301	FISTULECTOMIA ANO-VESTIBULAR	SOAT AÑO 2026
497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	SOAT AÑO 2026
497303	FISTULECTOMIA ANO-VAGINAL	SOAT AÑO 2026
512302	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	SOAT AÑO 2026
525001	PANCREATECTOMIA CENTRAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
525101	PANCREATECTOMIA PROXIMAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
525203	PANCREATECTOMIA DISTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
525205	PANCREATECTOMIA DISTAL CON PRESERVACION DE BAZO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
526101	PANCREATECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
547001	CORRECCION PARCIAL DE GASTROSQUISIS CON DISPOSITIVO	SOAT AÑO 2026
547101	CORRECCION TOTAL DE GASTROSQUISIS INTRAPARTO	SOAT AÑO 2026
547102	CORRECCION TOTAL DE GASTROSQUISIS	SOAT AÑO 2026

547103	CORRECCION TOTAL DE GASTROSQUISIS CON SEPARACION DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
547201	CORRECCION PARCIAL DE ONFALOCELE CON DISPOSITIVO	SOAT AÑO 2026
547202	CORRECCION TOTAL DE ONFALOCELE	SOAT AÑO 2026
547203	CORRECCION TOTAL DE ONFALOCELE CON SEPARACION DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
854101	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	SOAT AÑO 2026
374101	CARDIORRAFIA	SOAT AÑO 2026
578303	FISTULECTOMIA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
578401	FISTULECTOMIA CERVICO-VESICAL	SOAT AÑO 2026
682201	INCISION O ESCISION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
684103	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
687001	HISTERECTOMIA RADICAL POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
694301	REPARACION DE UTERO BICORNE POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
704201	VAGINECTOMIA RADICAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
704203	VAGINECTOMIA RADICAL VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
694901	HISTEROPLASTIA [OPERACION DE STRASMAN] POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
704001	VAGINECTOMIA O COLPECTOMIA TOTAL	SOAT AÑO 2026
704002	VAGINECTOMIA O COLPECTOMIA PARCIAL	SOAT AÑO 2026
778923	HEMIPELVECTOMIA	SOAT AÑO 2026
798501	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION CONGENITA DE CADERA	SOAT AÑO 2026
810836	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
810837	ARTRODESIS DE LA UNION SACROILIACA TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA PERCUTANEA	SOAT AÑO 2026
818602	RECONSTRUCCION SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE CODO CON AUTO O ALOINJERTO	SOAT AÑO 2026
824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SOAT AÑO 2026
824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SOAT AÑO 2026
824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA	SOAT AÑO 2026

836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
810304	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VERTEBRAS VIA POSTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION	SOAT AÑO 2026
810306	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE MAS DE TRES VERTEBRAS VIA POSTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACION	SOAT AÑO 2026
827910	INJERTO TENDINOSO CON IMPLANTE EN DEDOS DE LA MANO (CADA UNO)	SOAT AÑO 2026
485401	PROCTECTOMIA CON DESCENSO ABDOMINO-PERINEAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
514301	RE EXPLORACION DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
517101	SUTURA SIMPLE DE COLEDOCO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
517201	COLEDOCOPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
518301	ESFINTEROPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
519401	REVISION DE ANASTOMOSIS DE LAS VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
525301	PANCREATECTOMIA SUBTOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
688101	EXENTERACION O EVISCERACION PELVICA FEMENINA TOTAL O COMPLETA	SOAT AÑO 2026
688201	EXENTERACION ANTERIOR UTERO Y VEJIGA	SOAT AÑO 2026
688301	EXENTERACION POSTERIOR UTERO Y RECTO	SOAT AÑO 2026
780501	INJERTO OSEO EN FEMUR	SOAT AÑO 2026
780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
781201	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN HUMERO	SOAT AÑO 2026
781202	COLOCACION DE DISPOSITIVO DE FIJACION EN CODO	SOAT AÑO 2026
783501	ALARGAMIENTO DE FEMUR POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
784109	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE SACROILIACA	SOAT AÑO 2026
784112	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE PARED POSTERIOR ACETABULO	SOAT AÑO 2026
784113	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE LAS RAMAS ILIO O ISQUIOPUBICA	SOAT AÑO 2026
794102	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO CON FIJACION	SOAT AÑO 2026
795102	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	SOAT AÑO 2026

799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
799703	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	SOAT AÑO 2026
808052	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808502	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	SOAT AÑO 2026
815301	REVISION REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE CADERA	SOAT AÑO 2026
828401	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN BOTONERA	SOAT AÑO 2026
828402	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE	SOAT AÑO 2026
838505	REPARACION DEL TENDON DEL CUADRICEPS CON FIJACION	SOAT AÑO 2026
838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
780402	INJERTO OSEO EN ESCAFOIDES	SOAT AÑO 2026
827902	INJERTO DE TENDON FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
785201	FIJACION INTERNA SIN REDUCCION DE FRACTURA DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
777701	TOMA DE INJERTO DE TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
777501	TOMA DE INJERTO OSEO DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
388905	LIGADURA Y ESCISION DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT AÑO 2026
514001	EXPLORACION DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
549501	PLICATURA DE PERITONEO [NOBLE MODIFICADA]	SOAT AÑO 2026
555607	RESECCION DE RIÑON UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMIA SIMPLE] POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
707201	CORRECCION DE FISTULA COLOVAGINAL	SOAT AÑO 2026
707301	CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	SOAT AÑO 2026
707401	CORRECCION DE OTRA FISTULA VAGINOINTESTINAL	SOAT AÑO 2026
854002	EXTIRPACION DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMIA] SUBCUTANEA	SOAT AÑO 2026
854102	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL POR GLANDULA SUPERNUMERARIA	SOAT AÑO 2026
854201	MASTECTOMIA SIMPLE BILATERAL	SOAT AÑO 2026

854202	MASTECTOMIA SIMPLE BILATERAL POR GLANDULA SUPERNUMERARIA	SOAT AÑO 2026
486501	RESECCION DE MUÑON RECTAL POST-DUHAMEL	SOAT AÑO 2026
584304	CIERRE DE FISTULA URETRO -VAGINAL	SOAT AÑO 2026
682401	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
682402	MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
683101	HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
684001	HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCION DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
684003	HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
685102	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
692110	INTERPOSICION UTERINA [WATKINS]	SOAT AÑO 2026
707501	CIERRE DE FISTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
707503	CIERRE DE FISTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
707701	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
852301	MASTECTOMIA SUBTOTAL	SOAT AÑO 2026
867101	COLGAJO UNICO DE CUERO CABELLUDO	SOAT AÑO 2026
043103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	SOAT AÑO 2026
043104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT AÑO 2026
043107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	SOAT AÑO 2026
043108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	SOAT AÑO 2026
772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772515	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
772516	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
778501	HEMIDIAFISECTOMIA EN FEMUR	SOAT AÑO 2026
780201	INJERTO OSEO EN HUMERO	SOAT AÑO 2026
780920	INJERTO OSEO EN PELVIS	SOAT AÑO 2026

782401	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
782402	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
782403	GRAPADO EPIFISIARIO DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
784114	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE CUELLO FEMORAL	SOAT AÑO 2026
784115	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
791102	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE LESIONES INTRAARTICULARES DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
791703	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
791704	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
791705	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONE CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	SOAT AÑO 2026
792901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO	SOAT AÑO 2026
793305	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793405	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
795601	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA	SOAT AÑO 2026
798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	SOAT AÑO 2026
798403	REDUCCION CON FIJACION DE LUXACION CARPO-METACARPIANA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
798405	REDUCCION CON FIJACION DE LUXACION METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	SOAT AÑO 2026
799301	REDUCCION ABIERTA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	SOAT AÑO 2026
799401	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MAS ARTICULACIONES)	SOAT AÑO 2026
800501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026

804701	DIVISION DE CAPSULA LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
807001	RESECCION COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	SOAT AÑO 2026
807201	SINOVECTOMIA DE CODO PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807202	SINOVECTOMIA DE CODO TOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807502	SINOVECTOMIA TOTAL DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807503	SINOVECTOMIA PARCIAL DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
807504	SINOVECTOMIA TOTAL DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
807801	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807802	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
807803	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807804	SINOVECTOMIA DE ARTICULACIONES METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
814604	CORRECCION LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACION GLENOHUMERAL VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
814605	CORRECCION LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACION ACROMIOCLAVICULAR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
814606	CORRECCION LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACION ACROMIOCLAVICULAR VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
814607	RECONSTRUCCION LIGAMENTARIA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR CON AUTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
814608	RECONSTRUCCION LIGAMENTARIA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR CON AUTO O ALOINJERTO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
814611	CORRECCION CAPSULAR SUPERIOR DE HOMBRO CON INJERTO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
814612	CORRECCION CAPSULAR SUPERIOR DE HOMBRO CON INJERTO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
814708	FIJACION DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
829901	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO TENDON Y FASCIA EN MANO	SOAT AÑO 2026

838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
792402	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
793406	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACION INTERNA VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
799402	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
787501	OSTEOCLASTIA DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
785401	FIJACION INTERNA SIN REDUCCION DE FRACTURA DE CARPIANOS O METACARPIANOS	SOAT AÑO 2026
780301	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO	SOAT AÑO 2026
777301	TOMA DE INJERTO OSEO DE RADIO O CUBITO	SOAT AÑO 2026
040719	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
070001	EXPLORACION DE AREA SUPRARENAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
321303	NEUMORRAFIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
436101	GASTRODUODENOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
437101	GASTROYEYUNOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
439101	RECONSTRUCCION GASTRICA CON INTERPOSICION INTESTINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
439201	RECONSTRUCCION GASTROINTESTINAL EN Y DE ROUX VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
486801	RESECCION DE RECTO CON RECONSTRUCCION TIPO PULL-THROUGH	SOAT AÑO 2026
487903	CORRECCION DE ATRESIA RECTAL VIA SAGITAL POSTERIOR	SOAT AÑO 2026
497201	IMPLANTACION DE UN DISPOSITIVO ANAL	SOAT AÑO 2026
497401	TRANSPOSICION DEL MUSCULO RECTO INTERNO PARA INCONTINENCIA ANAL VIA SAGITAL POSTERIOR	SOAT AÑO 2026
497402	TRANSPOSICION DEL MUSCULO RECTO INTERNO PARA INCONTINENCIA ANAL	SOAT AÑO 2026
497501	CONSTRUCCION DE ANO POR AGENESIA CONGENITA	SOAT AÑO 2026
497502	RECONSTRUCCION DE ANO POR ATRESIA ANAL	SOAT AÑO 2026
497505	CORRECCION DE ANO IMPERFORADO Y FISTULA RECTO-VAGINAL	SOAT AÑO 2026

497506	CORRECCION DE ANO IMPERFORADO Y FISTULA RECTO-VESICAL VIA SAGITAL POSTERIOR	SOAT AÑO 2026
497507	CORRECCION DE ANO IMPERFORADO Y FISTULA RECTO-VESICAL VIA COMBINADA	SOAT AÑO 2026
497508	CORRECCION DE ANO IMPERFORADO Y FISTULA RECTO-URETRAL	SOAT AÑO 2026
506105	HEPATORRAFIA MULTIPLE VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
512101	COLECISTECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
590101	EXPLORACION RETROPERITONEAL (LUMBOTOMIA EXPLORADORA) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
590401	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION PERIRRENAL	SOAT AÑO 2026
499101	INCISION DE TABIQUE ANAL	SOAT AÑO 2026
480101	PROCTOTOMIA VIA ABDOMINAL O PERINEAL	SOAT AÑO 2026
597940	URETROCOLPOPEXIA VIA VAGINAL O ABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
597941	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VIA VAGINAL O ABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
652901	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
660201	SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
667101	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
667301	SALPINGO-SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
667401	SALPINGOHISTEROTOMIA (SALPINGO-UTEROSTOMIA) POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
667601	SALPINGOLISIS POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
667901	SALPINGOPLASTIA (FIMBRIOPLASTIA) POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
669410	SALPINGO-OOFOROPLASTIA [OPERACION DE ESTES]	SOAT AÑO 2026
669901	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
706102	VAGINOPLASTIA VIA PERINEAL	SOAT AÑO 2026
707130	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO IV (ESTALLIDO DE VEJIGA CON O SIN EVISCERACION)	SOAT AÑO 2026
707702	COLPOPEXIA VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
707930	CORRECCION DE SENO UROGENITAL	SOAT AÑO 2026
715001	VULVECTOMIA SUPERFICIAL UNILATERAL	SOAT AÑO 2026

715002	VULVECTOMIA SUPERFICIAL BILATERAL	SOAT AÑO 2026
715003	VULVECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	SOAT AÑO 2026
715004	VULVECTOMIA SIMPLE BILATERAL	SOAT AÑO 2026
715005	VULVECTOMIA TOTAL UNILATERAL	SOAT AÑO 2026
715006	VULVECTOMIA TOTAL BILATERAL	SOAT AÑO 2026
865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	SOAT AÑO 2026
782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CUBITO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
043105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	SOAT AÑO 2026
770501	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FEMUR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
770701	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
770702	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONE	SOAT AÑO 2026
770931	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE COLUMNA VERTEBRAL VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SOAT AÑO 2026
772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
772304	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772305	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
778104	RESECCION PARCIAL DE COSTILLAS	SOAT AÑO 2026
778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
778301	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN CUBITO (HEMIDIAFISECTOMIA)	SOAT AÑO 2026
778303	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN RADIO	SOAT AÑO 2026
778307	RESECCION DE EPIFISIS DE HUESO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
779201	RESECCION DE HUMERO (PROXIMAL O DISTAL)	SOAT AÑO 2026
779202	RESECCION RADICAL DE HUMERO SIN INJERTO	SOAT AÑO 2026

779203	RESECCION TOTAL O RADICAL DE HUMERO CON INJERTO	SOAT AÑO 2026
779301	RESECCION TOTAL O RADICAL DE CUBITO O RADIO	SOAT AÑO 2026
779701	RESECCION TOTAL DE LA TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
780403	INJERTO OSEO EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
782104	ACORTAMIENTO DE HUMERO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
782211	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO O RADIO	SOAT AÑO 2026
782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO Y RADIO	SOAT AÑO 2026
782221	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE CUBITO O RADIO	SOAT AÑO 2026
782223	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE RADIO Y CUBITO	SOAT AÑO 2026
782241	ACORTAMIENTO DE CUBITO O RADIO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CUBITO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT AÑO 2026
782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
782521	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
783301	ALARGAMIENTO DE RADIO O CUBITO POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
784103	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
784104	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE CUBITO	SOAT AÑO 2026
784105	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE RADIO	SOAT AÑO 2026
793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793304	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CUPULA RADIAL) CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
795202	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACION	SOAT AÑO 2026
797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
804001	DIVISION DE CAPSULA LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR	SOAT AÑO 2026
804002	COLOCACION DE DISPOSITIVO INTERESPINOSO O INTERFACETARIO O INTERLAMINAR	SOAT AÑO 2026
804301	CAPSULOTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
804302	CAPSULOTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026

804401	CAPSULODESIS EN MANO	SOAT AÑO 2026
807601	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807602	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
818301	ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
818305	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR	SOAT AÑO 2026
819401	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE TENDON DE AQUILES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
819403	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON TRANSFERENCIAS TENDINOSAS	SOAT AÑO 2026
819404	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON CALCANEOPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
819520	REPARACION O RECONSTRUCCION DEL TENDON ROTULIANO	SOAT AÑO 2026
824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SOAT AÑO 2026
824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
828304	CORRECCION DE SINDACTILIA COMPLEJA	SOAT AÑO 2026
836306	REVISION DE REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR SIN AUMENTACION VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
836307	REVISION DE REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACION VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
838501	ALARGAMIENTO TENDON POPLITEO	SOAT AÑO 2026
838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES	SOAT AÑO 2026
841002	AMPUTACION KINEPLASTICA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT AÑO 2026
841003	AMPUTACION ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT AÑO 2026
841701	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
804201	DIVISION DE CAPSULA - LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE CODO	SOAT AÑO 2026
787301	OSTEOCLASTIA DE RADIO O CUBITO	SOAT AÑO 2026
787201	OSTEOCLASTIA DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
785301	FIJACION INTERNA SIN REDUCCION DE FRACTURA DE RADIO O CUBITO	SOAT AÑO 2026
340301	TORACOSTOMIA VIA ABIERTA CON RESECCION COSTAL	SOAT AÑO 2026

388903	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA EXTERNA	SOAT AÑO 2026
388904	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	SOAT AÑO 2026
414201	ESCISION O ABLACION DE LESION O TEJIDO DE BAZO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
414301	ESPLENECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
414401	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL BAZO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
414501	ESCISION DE BAZO ACCESORIO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
415102	ESPLENECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
416102	ESPLENORRAFIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
421101	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
433101	PILOROMIOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
442401	PILOROPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
449101	LIGADURA DE VARICES GASTRICAS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
450001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
453304	RESECCION LOCAL DE LESION O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
453306	RESECCION INTESTINAL DE DIVERTICULOS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
454101	RESECCION DE LESION O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
456001	RESECCION SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
456101	RESECCION SEGMENTARIA MULTIPLE DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
456201	DUODENECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
456202	YEYUNECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
456203	ILECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
456301	RESECCION TOTAL DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
457201	CECECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
457401	RESECCION DE COLON TRANSVERSO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

459201	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑON RECTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
459401	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
459504	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
460103	EXTERIORIZACION DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
461301	COLOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
464001	REMODELACION DE ESTOMA INTESTINAL	SOAT AÑO 2026
464003	REUBICACION DE ESTOMA INTESTINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
467201	CIERRE DE FISTULA DE DUODENO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
467401	CIERRE DE FISTULA DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
467601	CIERRE DE FISTULA ENTEROCOLICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
467701	CIERRE DE FISTULA ENTEROCUTANEA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
467806	CORRECCION DE ATRESIA DE INTESTINO CON PLASTIA PROXIMAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
467808	CORRECCION DE ATRESIA DE DUODENO YEYUNO E ILEON VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
467810	CORRECCION DE ATRESIAS INTESTINALES MULTIPLES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
467812	CORRECCION DE ATRESIA DE COLON VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
467901	RESECCION INTESTINAL Y DE QUISTE POR PERITONITIS MECONIAL	SOAT AÑO 2026
467902	RESECCION DE DUPLICACION INTESTINAL	SOAT AÑO 2026
469401	REINTERVENCION DE ANASTOMOSIS INTESTINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
482701	MANOMETRIA ANORECTAL	SOAT AÑO 2026
483802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO VIA ABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
487901	REPARACION DE LESION OBSTETRICA ANTIGUA DE RECTO	SOAT AÑO 2026
487902	REPARACION DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACION PERIRRECTAL	SOAT AÑO 2026

497110	REPARACION DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTETRICOS QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFINTER ANAL (GRADO III)	SOAT AÑO 2026
497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	SOAT AÑO 2026
497504	ANOPLASTIA POR ESTENOSIS	SOAT AÑO 2026
497509	PLASTIA DE ANO [ANOPLASTIA]	SOAT AÑO 2026
497511	COLGAJO O TRANSPOSICION MUSCULAR PERINEAL O PERIRRECTAL	SOAT AÑO 2026
506103	HEPATORRAFIA SIMPLE VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
510004	CIERRE DE COLECISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
513703	PORTOENTEROSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
514004	COLEDOCOSCOPIA INTRAOPERATORIA	SOAT AÑO 2026
520101	DRENAJE DE COLECCION DE PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
535001	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
535101	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
540007	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
541601	RESECCION DE LESION BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
541801	MARSUPIALIZACION ABDOMINAL POR PANCREATITIS	SOAT AÑO 2026
543301	ESCISION DE LESION AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON ROTACION DE COLGAJO	SOAT AÑO 2026
543302	ESCISION DE LESION AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON PROTESIS	SOAT AÑO 2026
543303	RESECCION DE LESION AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
544104	OMENTECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
544106	OMENTECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SOAT AÑO 2026
547403	EVENTRORRAFIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
547601	RESECCION DE QUISTE VITELINO O SENO UMBILICAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
547701	CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL CON O SIN DISPOSITIVO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

547702	RETIRO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
547703	SUSTITUCION O CAMBIO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
549004	COLOCACION DE CATETER PERITONEAL IMPLANTABLE PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	SOAT AÑO 2026
549005	COLOCACION DE CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
549011	RETIRO DE CATETER PERITONEAL PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	SOAT AÑO 2026
558101	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACION RENAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	SOAT AÑO 2026
584101	URETRORRAFIA FEMENINA	SOAT AÑO 2026
584102	URETRORRAFIA PENEANA	SOAT AÑO 2026
631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SOAT AÑO 2026
852201	RESECCION DE CUADRANTE DE MAMA	SOAT AÑO 2026
340201	TORACOTOMIA EXPLORATORIA	SOAT AÑO 2026
340601	ESCISION O ABLACION DE LESION DE PARED TORACICA POR TORACOTOMIA	SOAT AÑO 2026
340602	ESCISION O ABLACION RADICAL DE PARED TORACICA	SOAT AÑO 2026
978201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE DRENAJE PERITONEAL	SOAT AÑO 2026
978101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE DRENAJE RETROPERITONEAL	SOAT AÑO 2026
591101	LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	SOAT AÑO 2026
549301	CREACION DE FISTULA CUTANEOPERITONEAL	SOAT AÑO 2026
546201	CIERRE RETARDADO DE HERIDA ABDOMINAL EN FASE DE GRANULACION	SOAT AÑO 2026
546101	CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION)	SOAT AÑO 2026
544201	ONFALECTOMIA	SOAT AÑO 2026
499401	REDUCCION DE PROLAPSO ANAL	SOAT AÑO 2026
469601	PERFUSION LOCAL DE INTESTINO GRUESO	SOAT AÑO 2026
469501	PERFUSION LOCAL DE INTESTINO DELGADO	SOAT AÑO 2026
456401	RESECCION INTESTINAL CONDUCTO ONFALOMESENTERICO	SOAT AÑO 2026

453101	OTRA ELIMINACION O ESCISION DE LESION DE DUODENO	SOAT AÑO 2026
666210	RESECCION DE LESION EN MESOSALPINX POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
691110	RESECCION DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
691130	SECCION DE LIGAMENTO UTERO SACRO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
691910	CITORREDUCCION DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO O DE LIGAMENTO UTERO SACRO	SOAT AÑO 2026
549201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO) POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
705303	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACION DE CUELLO	SOAT AÑO 2026
612101	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS	SOAT AÑO 2026
890315	PAQ - CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	220.000
042310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SOAT AÑO 2026
770302	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SOAT AÑO 2026
770920	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	SOAT AÑO 2026
772403	OSTEOTOMIA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772404	OSTEOTOMIA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
772405	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772406	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
776501	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR	SOAT AÑO 2026
776502	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
777101	TOMA DE INJERTO OSEO DE ESCAPULA	SOAT AÑO 2026
777102	TOMA DE INJERTO OSEO DE CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
777103	TOMA DE INJERTO OSEO DE COSTILLA [COSTOCONDRAL] O ESTERNON	SOAT AÑO 2026
779404	RESECCION TOTAL DE HUESO DE METACARPO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
779801	RESECCION TOTAL RADICAL DEL TARSO O METATARSO	SOAT AÑO 2026

779941	RESECCION TOTAL DE COCCIX [COCCIGECTOMIA]	SOAT AÑO 2026
780101	INJERTO OSEO EN CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
780102	APLICACION DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN CLAVICULA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
780901	APLICACION DE INJERTO OSEO EN FALANGE DE LA MANO	SOAT AÑO 2026
780902	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
781301	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CUBITO	SOAT AÑO 2026
781302	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CUBITO	SOAT AÑO 2026
781304	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	SOAT AÑO 2026
781502	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	SOAT AÑO 2026
781503	COLOCACION QUIRURGICA DE DISPOSITIVO PARA TRACCION ESQUELETICA EN MUSLO (TRANSCONDILEA)	SOAT AÑO 2026
781701	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
781702	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONE	SOAT AÑO 2026
781703	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	SOAT AÑO 2026
781704	COLOCACION DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACION TRANSTIBIAL	SOAT AÑO 2026
781801	APLICACION DE TUTOR EXTERNO PIE	SOAT AÑO 2026
781802	COLOCACION DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCANEO)	SOAT AÑO 2026
781902	APLICACION DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACION DE FALANGES DE PIE	SOAT AÑO 2026
781920	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS POR VIA ANTERIOR O POSTERIOR	SOAT AÑO 2026
782611	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
782621	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
782631	GRAPADO EPIFISIARIO DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
782641	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA) (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
782731	GRAPADO EPIFISIARIO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
784106	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE HUESOS DEL CARPO	SOAT AÑO 2026
784107	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE METACARPIANO	SOAT AÑO 2026

786501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR	SOAT AÑO 2026
786502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
786702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	SOAT AÑO 2026
791501	REDUCCION INDIRECTA CON FIJACION INTERNA DE CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA	SOAT AÑO 2026
791502	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE FEMUR SUPRACONDILEA CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
791503	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE FEMUR SUPRACONDILEA E INTERCONDILEA CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793804	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
794501	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN FEMUR SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
794502	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN FEMUR CON FIJACION	SOAT AÑO 2026
797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	SOAT AÑO 2026
797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	SOAT AÑO 2026
798302	REDUCCION DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
799702	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	SOAT AÑO 2026
806101	MENISCECTOMIA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
806102	MENISECTOMIA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807101	SINOVECTOMIA DE HOMBRO PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807102	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807301	SINOVECTOMIA DE MUÑECA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807302	SINOVECTOMIA DE MUÑECA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808051	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	SOAT AÑO 2026
814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	SOAT AÑO 2026
828302	CORRECCION DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MAS ESPACIOS)	SOAT AÑO 2026
831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA	SOAT AÑO 2026

831902	LIBERACION DE MUSCULO	SOAT AÑO 2026
837501	TRANSFERENCIAS DEL PRONADOR REDONDO	SOAT AÑO 2026
837502	TRANSFERENCIAS DE TENDON EN PARALISIS RADIAL	SOAT AÑO 2026
837503	TRANSFERENCIA TENDINOSA O MIOTENDINOSA CON ESCAPULOPEXIA	SOAT AÑO 2026
837601	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026
837602	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE ANTEBRAZO	SOAT AÑO 2026
837603	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CODO	SOAT AÑO 2026
837604	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUÑECA	SOAT AÑO 2026
837605	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CADERA	SOAT AÑO 2026
837606	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUSLO	SOAT AÑO 2026
837607	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
837608	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIERNA	SOAT AÑO 2026
837609	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIE	SOAT AÑO 2026
837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO	SOAT AÑO 2026
838830	TENODESIS	SOAT AÑO 2026
840001	AMPUTACION CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT AÑO 2026
840002	AMPUTACION KINEPLASTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT AÑO 2026
840003	AMPUTACION ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT AÑO 2026
840701	AMPUTACION DE BRAZO	SOAT AÑO 2026
841001	AMPUTACION CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT AÑO 2026
934501	TRACCION ESQUELETICA DE MIEMBROS	SOAT AÑO 2026
827901	INJERTO DE TENDON EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
840401	DESARTICULACION DE MUÑECA	SOAT AÑO 2026
797301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN MUÑECA	SOAT AÑO 2026

843901	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE CADERA	SOAT AÑO 2026
843701	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE LA PIERNA	SOAT AÑO 2026
843601	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MUSLO	SOAT AÑO 2026
841601	DESARTICULACION DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
841501	AMPUTACION O DESARTICULACION DE PIERNA	SOAT AÑO 2026
840601	DESARTICULACION DE CODO	SOAT AÑO 2026
840501	AMPUTACION A TRAVES DE ANTEBRAZO	SOAT AÑO 2026
840301	AMPUTACION A TRAVES DE MANO (CARPO)	SOAT AÑO 2026
838201	INJERTO DE MUSCULO O FASCIA	SOAT AÑO 2026
837401	REFIJACION DE MUSCULO	SOAT AÑO 2026
837301	REFIJACION DE TENDON	SOAT AÑO 2026
837101	AVANZAMIENTO DE TENDON	SOAT AÑO 2026
790501	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
787401	OSTEOCLASTIA DE CARPIANOS O METACARPIANOS	SOAT AÑO 2026
785801	FIJACION INTERNA SIN REDUCCION DE FRACTURA DE TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT AÑO 2026
778601	RESECCION PARCIAL DE ROTULA O HEMIPATELECTOMIA	SOAT AÑO 2026
777801	TOMA DE INJERTO OSEO DE TARSO O METATARSO	SOAT AÑO 2026
770201	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
348301	FISTULECTOMIA TORACICOABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
348302	FISTULECTOMIA TORACICOGASTRICA	SOAT AÑO 2026
348303	FISTULECTOMIA TORACICOINTESTINAL	SOAT AÑO 2026
392702	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL CON PROTESIS [DERIVACION AV POR CANULA EXTERNA DE SCRIBNER] [INSERCION DE CANULA VASO A VASO]	SOAT AÑO 2026
420101	DRENAJE DE COLECCION DE ESOFAGO POR ESOFAGOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
427101	ESOFAGOTOMIA CERVICAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
430102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO MULTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

431001	GASTROSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
444001	SUTURA DE ULCERA PERFORADA CON O SIN VAGOTOMIA CON EPIPLOPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
444101	SUTURA DE ULCERA GASTRICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
444201	SUTURA DE ULCERA DUODENAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
446101	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTOMAGO [GASTRORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
446201	CIERRE DE GASTROSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
449201	MANIPULACION INTRAOPERATORIA DE ESTOMAGO (REDUCCION DE VOLVULO) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
450601	DRENAJE DE COLECCION DE DIVERTICULO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
466302	CECOCOLOPEXIA	SOAT AÑO 2026
467001	ENTERORRAFIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
468012	REDUCCION INTESTINAL CON RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487101	SUTURA DE LACERACION DE RECTO [PROCTORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487501	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487603	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487605	COLPOPROCTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487607	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	SOAT AÑO 2026
502101	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
510001	COLECISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
510101	HEPATICOTOMIA O HEPATICOSTOMIA CON DRENAJE O EXTRACCION DE CALCULOS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
514401	INSERCION DE DISPOSITIVO COLEDOCOHEPATICO PARA DESCOMPRESION VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
520201	MARSUPIALIZACION DE QUISTE DEL PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

540004	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
540005	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SOAT AÑO 2026
540013	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
540014	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	SOAT AÑO 2026
540101	LIBERACION DE PLASTRON EN ABDOMEN VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
541501	EXPLORACION DE ESPACIO RETROPERITONEAL	SOAT AÑO 2026
542001	EXPLORACION INGUINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
578101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
579930	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	SOAT AÑO 2026
591910	EXPLORACION DE TEJIDO PERIVESICAL	SOAT AÑO 2026
862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SOAT AÑO 2026
862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN GENITALES	SOAT AÑO 2026
864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SOAT AÑO 2026
061001	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
864106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SOAT AÑO 2026
865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE EN AREA GENERAL	SOAT AÑO 2026
962601	REDUCCION MANUAL DE PROLAPSO RECTAL	SOAT AÑO 2026
427301	ESOFAGOTOMIA CON MIOTOMIA EN ESPIRAL	SOAT AÑO 2026
427201	ESOFAGOTOMIA TRANSTORACICA CON MIOTOMIA	SOAT AÑO 2026
578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	SOAT AÑO 2026
578910	REPARACION DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTETRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	SOAT AÑO 2026
597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	SOAT AÑO 2026
597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
597910	URETROPEXIA ANTERIOR	SOAT AÑO 2026

652701	FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
659301	ESCISION DE EMBARAZO ECTOPICO OVARICO SIN OOFORECTOMIA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
659510	LIBERACION DE TORSION DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
669701	ESCISION Y DRENAJE POR ABORTO TUBARICO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
707120	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFINTER ANAL)	SOAT AÑO 2026
717201	CORRECCION DE FISTULA DE VULVA	SOAT AÑO 2026
717202	CORRECCION DE FISTULA DE PERINE	SOAT AÑO 2026
740001	CESAREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	SOAT AÑO 2026
740002	CESAREA CORPORAL	SOAT AÑO 2026
743101	REMOCION DE EMBARAZO ECTOPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
541101	LAPAROTOMIA DE PRECISION (ESTADIFICACION)	SOAT AÑO 2026
541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	SOAT AÑO 2026
865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	SOAT AÑO 2026
867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT AÑO 2026
043109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	SOAT AÑO 2026
044303	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
044304	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
044512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
044516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
044518	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MANO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
044520	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
044523	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
046103	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
046104	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO MIEMBRO INFERIOR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
772101	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026

772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA	SOAT AÑO 2026
772804	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772805	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
772806	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772807	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
772808	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
772809	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL METATARSO SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
772903	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772904	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION EXTERNA	SOAT AÑO 2026
776201	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO	SOAT AÑO 2026
776202	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO CON INJERTO	SOAT AÑO 2026
776204	RESECCION DE LESION OSEA EN HUMERO	SOAT AÑO 2026
776301	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	SOAT AÑO 2026
776701	ESCISION TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
776801	RESECCION DE LESION MALIGNA OSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT AÑO 2026
777902	TOMA DE INJERTO DE HUESO ILIACO	SOAT AÑO 2026
778101	RESECCION PARCIAL DE ESCAPULA	SOAT AÑO 2026
778201	RESECCION DE EPICONDILO O EPITROCLEA HUMERAL	SOAT AÑO 2026
778302	RESECCION DE EPIFISIS DE CUBITO	SOAT AÑO 2026
778304	RESECCION DE CUPULA DE RADIO	SOAT AÑO 2026
778305	RESECCION DE OLECRANON	SOAT AÑO 2026
778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO	SOAT AÑO 2026
778902	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
778911	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026

778921	RESECCION PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	SOAT AÑO 2026
780401	INJERTO OSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	SOAT AÑO 2026
782751	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
782761	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
782771	GRAPADO EPIFISIARIO DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
784101	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
784102	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE ESCAPULA	SOAT AÑO 2026
784108	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE FALANGES DE MANO	SOAT AÑO 2026
784116	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE ROTULA	SOAT AÑO 2026
784119	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE ASTRAGALO	SOAT AÑO 2026
784120	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE CALCANEO	SOAT AÑO 2026
784121	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE HUESOS DEL TARSO	SOAT AÑO 2026
784122	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE METATARSIANOS	SOAT AÑO 2026
786202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
786402	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MAS) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
786921	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
790930	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACION CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	SOAT AÑO 2026
792101	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MAS COSTILLAS	SOAT AÑO 2026
792103	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES	SOAT AÑO 2026
792301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO O CUBITO	SOAT AÑO 2026
792302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	SOAT AÑO 2026
792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
793103	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE COSTILLA O ESTERNON	SOAT AÑO 2026
793801	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026

793802	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
795101	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
795201	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
795203	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
795204	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION	SOAT AÑO 2026
797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
799203	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
799601	REDUCCION DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
799804	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	SOAT AÑO 2026
800202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
802501	ARTROSCOPIA DE PELVIS	SOAT AÑO 2026
802502	ARTROSCOPIA DE CADERA	SOAT AÑO 2026
804303	DESBRIDAMIENTO DE FIBROCARTILAGO TRIANGULAR O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
804501	DIVISION DE CAPSULA LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
804502	DIVISION DE CAPSULA LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE CADERA VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
804503	RESECCION O PLICATURA DE LIGAMENTO REDONDO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
804504	RESECCION O PLICATURA DE LIGAMENTO REDONDO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
807401	SINOVECTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807403	SINOVECTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
807404	SINOVECTOMIA DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
807501	SINOVECTOMIA PARCIAL DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808011	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808021	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

808032	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808042	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808061	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808071	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808072	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
808073	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808074	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
808075	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808076	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
808077	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808102	RESECCION DE LESION O TEJIDO DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
808112	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808202	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808204	REMOCION DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808302	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808402	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808602	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808702	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
808802	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE PIE O ARTEJOS (UNO O MAS) POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
814703	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACION DE LA ROTULA)	SOAT AÑO 2026
814706	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
814723	LIBERACION DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
814906	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRAL CON FIJACION EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
817207	CONDROPLASTIA DE ABRASION DE FALANGES POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026

819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
819801	OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS EN ESTRUCTURAS ARTICULARES	SOAT AÑO 2026
822104	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
823301	TENOSINOVECTOMIA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
829911	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN REGION TENAR O TUNEL CARPIANO	SOAT AÑO 2026
829912	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	SOAT AÑO 2026
834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	SOAT AÑO 2026
834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	SOAT AÑO 2026
834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	SOAT AÑO 2026
834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	SOAT AÑO 2026
834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS TENDONES Y FASCIA EN PIE	SOAT AÑO 2026
841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE	SOAT AÑO 2026
841202	AMPUTACION O DESARTICULACION DE MEDIOPIE	SOAT AÑO 2026
841203	AMPUTACION O DESARTICULACION DE ANTEPIE	SOAT AÑO 2026
800402	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACION DE MANO POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
808031	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA O PUÑO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
825501	ALARGAMIENTO DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
826920	INJERTOS AL PULGAR (OSEO Y PEDICULO DE PIEL)	SOAT AÑO 2026
822106	RESECCION DE GANGLION PALMAR DE MUÑECA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT AÑO 2026
820401	INCISION Y DRENAJE DE ESPACIO PALMAR O TENAR	SOAT AÑO 2026
841401	AMPUTACION DE TOBILLO A TRAVES DEL MALEOLO DE TIBIA Y PERONE	SOAT AÑO 2026

841301	DESARTICULACION DE TOBILLO	SOAT AÑO 2026
821201	FASCIOTOMIA DE MANO	SOAT AÑO 2026
804601	DIVISION DE CAPSULA - LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
801601	ARTROTOMIA DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
801501	ARTROTOMIA DE PELVIS	SOAT AÑO 2026
801201	ARTROTOMIA DE CODO	SOAT AÑO 2026
792201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
787101	OSTEOCLASTIA DE ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SOAT AÑO 2026
785101	FIJACION INTERNA SIN REDUCCION DE FRACTURA EN ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SOAT AÑO 2026
778801	RESECCION PARCIAL DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT AÑO 2026
867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT AÑO 2026
401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SOAT AÑO 2026
429501	INSERCION DE OTRO DISPOSITIVO ESOFAGOGASTRICO	SOAT AÑO 2026
471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
472001	APENDICOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
489301	REPARACION DE FISTULA PERIRRECTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	SOAT AÑO 2026
494003	HEMORROIDOPEXIA	SOAT AÑO 2026
494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	SOAT AÑO 2026
530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
530003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA UNILATERAL POR MICROCIRUGIA	SOAT AÑO 2026
530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

531003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA BILATERAL POR MICROCIRUGIA	SOAT AÑO 2026
531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
531701	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536001	HERNIORRAFIA LUMBAR VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536101	HERNIORRAFIA OBTURADORA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536201	HERNIORRAFIA ISQUIATICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536301	HERNIORRAFIA PERINEAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536303	HERNIORRAFIA PERINEAL ABORDAJE PERINEAL	SOAT AÑO 2026
536501	HERNIORRAFIA LUMBAR ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536601	HERNIORRAFIA OBTURADORA ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
541703	LAVADO PERITONEAL DIAGNOSTICO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXION (AXILA ANTECUBITAL HUECOS POPLITEOS INGUINAL)	SOAT AÑO 2026
862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SOAT AÑO 2026
862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SOAT AÑO 2026
862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SOAT AÑO 2026
862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SOAT AÑO 2026
862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MAS DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SOAT AÑO 2026
862102	MARSUPIALIZACION DE QUISTE PILONIDAL	SOAT AÑO 2026
862103	RESECCION QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISION ABIERTA)	SOAT AÑO 2026
862104	RESECCION QUISTE PILONIDAL CON RECONSTRUCCION CON COLGAJO	SOAT AÑO 2026
864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SOAT AÑO 2026
867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT AÑO 2026
862310	ESCISION DE ULCERA (SACRA ISQUIATICA TROCANTERICA Y OTRAS LOCALIZACIONES) CON CIERRE PRIMARIO	SOAT AÑO 2026

862311	ESCISION DE ULCERA (SACRA ISQUIATICA TROCANTERICA Y OTRAS LOCALIZACIONES) CON OSTECTOMIA RESECCION DE BURSA POR ULCERA Y CIERRE CON COLGAJO COMPUESTO	SOAT AÑO 2026
862312	DESBRIDAMIENTO DE LESION PROFUNDA (ULCERA) CON COCCIGECTOMIA	SOAT AÑO 2026
862313	ESCISION DE ULCERA (SACRA-ISQUIATICA-TROCANTERICA Y OTRAS LOCALIZACIONES)	SOAT AÑO 2026
862314	ESCISION DE ULCERA (SACRA-ISQUIATICA-TROCANTERICA Y OTRAS LOCALIZACIONES) CON OSTECTOMIA	SOAT AÑO 2026
867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT AÑO 2026
494301	CAUTERIZACION DE HEMORROIDES	SOAT AÑO 2026
494401	ABLACION DE HEMORROIDES POR CRIOTERAPIA	SOAT AÑO 2026
652101	CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
652201	RESECCION PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
652203	RESECCION PARCIAL DE OVARIO VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
652301	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
652303	RESECCION DE TUMOR DE OVARIO VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
652304	CITORREDUCCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
652401	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
652404	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
652410	OFOROSTOMIA	SOAT AÑO 2026
652801	RESECCION DE QUISTE PARAOVARICO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
652804	RESECCION DE QUISTE PARAOVARICO VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
653101	OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
653104	OOFORECTOMIA UNILATERAL VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
655101	OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
655104	OOFORECTOMIA BILATERAL VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
657001	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
657801	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
657803	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026

659101	ASPIRACION FOLICULAR DE OVARIO VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
664001	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
664003	SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
665001	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
665003	SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
666101	RESECCION DE LESION EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
666110	ESCISION DE LESION CON SALPINGECTOMIA PARCIAL	SOAT AÑO 2026
669101	SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
669103	SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
669201	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
669203	SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
680101	HISTEROTOMIA	SOAT AÑO 2026
682101	LIBERACION DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL UTERO	SOAT AÑO 2026
682202	INCISION O ESCISION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR HISTEROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
682510	ABLACION ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMIA POR HISTEROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
691301	SECCION DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VIA LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
692201	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
692203	HISTEROPEXIA POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
692204	CERVICOPEXIA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
692206	CERVICOPEXIA POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
694101	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
694201	CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
694203	CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
694204	CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR HISTEROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
704003	OBLITERACION VAGINAL [COLPOCLEISIS]	SOAT AÑO 2026

705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SOAT AÑO 2026
705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACION DE ENTEROCELE	SOAT AÑO 2026
536701	HERNIORRAFIA PERINEAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	SOAT AÑO 2026
982601	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN MANO	SOAT AÑO 2026
043101	NEURORRAFIA DE NERVIO PERIFERICO	SOAT AÑO 2026
043106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	SOAT AÑO 2026
044401	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL TARSO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
044519	DESCOMPRESION DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
044527	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
772103	OSTEOTOMIA DE COSTILLA (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
772105	OSTEOTOMIA DE ESTERNON	SOAT AÑO 2026
775104	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
775105	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
775106	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
776601	ESCISION TUMOR BENIGNO EN ROTULA	SOAT AÑO 2026
776802	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT AÑO 2026
778102	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
778105	RESECCION PARCIAL DE ESTERNON	SOAT AÑO 2026
778405	RESECCION PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
779102	RESECCION TOTAL DE CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
781401	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN MANO	SOAT AÑO 2026
781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FEMUR	SOAT AÑO 2026
786901	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO	SOAT AÑO 2026

790301	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	SOAT AÑO 2026
790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO	SOAT AÑO 2026
790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE	SOAT AÑO 2026
790801	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	SOAT AÑO 2026
790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	SOAT AÑO 2026
791201	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE HUMERO (EPIFISIS O DIAFISIS) PERCUTANEA CON PINES	SOAT AÑO 2026
791301	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO CON FIJACION	SOAT AÑO 2026
792102	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE ESCAPULA O CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
792902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE	SOAT AÑO 2026
793714	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
793902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
794101	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
794203	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
797801	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS	SOAT AÑO 2026
799201	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	SOAT AÑO 2026
799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	SOAT AÑO 2026
799302	REDUCCION CERRADA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	SOAT AÑO 2026
800301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
802201	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE CODO	SOAT AÑO 2026
802301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE MUÑECA	SOAT AÑO 2026
802701	ARTROSCOPIA DE TOBILLO	SOAT AÑO 2026
808101	RESECCION DE LESION O TEJIDO DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

808201	RESECCION DE HIGROMA DE CODO	SOAT AÑO 2026
808601	RESECCION DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
808604	RESECCION DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
815701	REEMPLAZO METATARSOFALANGICO CON DISPOSTIVO	SOAT AÑO 2026
818603	LIBERACION ANTERIOR O POSTERIOR DE CODO PARA CONTRACTURA	SOAT AÑO 2026
822101	RESECCION DE GANGLION EN DEDOS DE MANO	SOAT AÑO 2026
822201	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN MUSCULO DE MANO	SOAT AÑO 2026
823307	TENOSINOVECTOMIA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR	SOAT AÑO 2026
828351	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON ESCISION SIMPLE	SOAT AÑO 2026
828404	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]	SOAT AÑO 2026
831401	FASCIOTOMIA O INCISION DE FASCIA	SOAT AÑO 2026
831403	ESCISION PARCIAL DE FASCIA	SOAT AÑO 2026
831450	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO CON LIBERACION EN CODO Y MUÑECA	SOAT AÑO 2026
831451	FASCIOTOMIA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	SOAT AÑO 2026
831461	FASCIOTOMIA EN MUSLO POR UNA O MAS INCISIONES	SOAT AÑO 2026
831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MAS INCISIONES	SOAT AÑO 2026
831481	FASCIOTOMIA EN PIE UNA O MAS INCISIONES	SOAT AÑO 2026
831901	INCISION DE MUSCULO	SOAT AÑO 2026
831905	ESCALENOTOMIA O SECCION DE ESCALENO ANTERIOR SIN RESECCION DE COSTILLA CERVICAL	SOAT AÑO 2026
831910	SECCION DE ESTERNOCLEIDOMASTOIDEO	SOAT AÑO 2026
833001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA MUSCULO TENDON O SINOVIAL	SOAT AÑO 2026
833101	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDON EXCEPTO DE MANO	SOAT AÑO 2026
833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE	SOAT AÑO 2026
833202	ESCISION O RESECCION DE HUESO HETEROTOPICO O CALCIFICACIONES HETEROTOPICAS EN MUSCULO	SOAT AÑO 2026
833901	ESCISION DE QUISTE POPLITEO [DE BAKER]	SOAT AÑO 2026

834201	ESCISION DE APONEUROSIS O VAINA DE TENDON	SOAT AÑO 2026
834202	TENOSINOVECTOMIA	SOAT AÑO 2026
834501	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO	SOAT AÑO 2026
834502	ESCALENECTOMIA	SOAT AÑO 2026
834601	RESECCION DE VAINA TENDINOSA FASCIA MUSCULO O TENDON EXCEPTO MANO Y PIE VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
839902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MUSCULOS TENDON SINOVIAL)	SOAT AÑO 2026
839903	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MUSCULO TENDON SINOVIAL)	SOAT AÑO 2026
839906	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MUSCULO TENDON SINOVIAL)	SOAT AÑO 2026
839907	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MUSCULO TENDON SINOVIAL)	SOAT AÑO 2026
839908	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MUSCULO TENDON SINOVIAL)	SOAT AÑO 2026
839909	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MUSCULO TENDON SINOVIAL)	SOAT AÑO 2026
776401	ESCISION TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SOAT AÑO 2026
776901	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SOAT AÑO 2026
778406	RESECCION PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
843401	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MANO	SOAT AÑO 2026
843301	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE BRAZO	SOAT AÑO 2026
843201	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE ANTEBRAZO	SOAT AÑO 2026
843101	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026
835501	BURSECTOMIA POR ARTROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
835101	BURSECTOMIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
834301	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO	SOAT AÑO 2026
834101	ESCISION DE TENDON PARA INJERTO (DIFERENTE REGION OPERATORIA)	SOAT AÑO 2026
801701	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE	SOAT AÑO 2026
801401	ARTROTOMIA EN MANO	SOAT AÑO 2026
801301	ARTROTOMIA DE MUÑECA	SOAT AÑO 2026

793601	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT AÑO 2026
790201	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
785601	FIJACION INTERNA SIN REDUCCION DE FRACTURA DE ROTULA	SOAT AÑO 2026
482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	SOAT AÑO 2026
490401	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIANAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
829910	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	SOAT AÑO 2026
640001	CIRCUNCISION	SOAT AÑO 2026
662101	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO UNICA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
662103	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO UNICA POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
662201	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
662203	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
691901	DRENAJE DE COLECCION DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
703301	RESECCION DEL TABIQUE VAGINAL	SOAT AÑO 2026
703302	RESECCION O ABLACION DE LESION O TEJIDO VAGINAL	SOAT AÑO 2026
705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	SOAT AÑO 2026
705210	COLPORRAFIA POSTERIOR	SOAT AÑO 2026
709201	REPARACION DE ENTEROCELE POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
709203	REPARACION DE ENTEROCELE VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
709204	REPARACION DE DEFECTO PARAVAGINAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
709206	REPARACION DE DEFECTO PARAVAGINAL VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
710921	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION DE VULVA O DE GLANDULA DE SKENE	SOAT AÑO 2026
710922	MARSUPIALIZACION O DRENAJE EN GLANDULA DE SKENE	SOAT AÑO 2026

712401	RESECCION O ABLACION DE GLANDULA DE BARTHOLIN	SOAT AÑO 2026
713101	RESECCION O ABLACION DE GLANDULA DE SKENE	SOAT AÑO 2026
770401	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
770402	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
770801	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	SOAT AÑO 2026
770802	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	SOAT AÑO 2026
772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772906	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
772907	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
772908	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACION	SOAT AÑO 2026
776001	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
776101	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
776104	ESCISION TUMOR BENIGNO DE ESCAPULA	SOAT AÑO 2026
776803	RESECCION DEL ESPOLON CALCANEO	SOAT AÑO 2026
779901	RESECCION TOTAL DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
779902	RESECCION TOTAL DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
781601	APLICACION DE TUTOR EXTERNO RODILLA	SOAT AÑO 2026
782781	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE PIE MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA) (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
784123	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE FALANGES DE PIE	SOAT AÑO 2026
786001	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	SOAT AÑO 2026
786002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESO NO ESPECIFICADO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SOAT AÑO 2026
786102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO	SOAT AÑO 2026
786302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026

786910	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	SOAT AÑO 2026
786911	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
790402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
791601	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ROTULA	SOAT AÑO 2026
796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CUBITO O RADIO	SOAT AÑO 2026
796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE ROTULA	SOAT AÑO 2026
796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	SOAT AÑO 2026
797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
797602	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TIBIOPERONERA PROXIMAL	SOAT AÑO 2026
797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	SOAT AÑO 2026
797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	SOAT AÑO 2026
797803	REDUCCION CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALANGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	SOAT AÑO 2026
800101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800103	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
800104	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
800201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
800802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMIA	SOAT AÑO 2026
801101	ARTROTOMIA DE HOMBRO CON EXPLORACION DE ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	SOAT AÑO 2026
802101	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026

802401	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE FALANGES (UNA O MAS) DE MANO	SOAT AÑO 2026
802601	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
802801	ARTROSCOPIA EN PIE O ARTEJOS (CADA UNO)	SOAT AÑO 2026
830301	EXTRACCION DE DEPOSITOS CALCAREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	SOAT AÑO 2026
836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
836406	SUTURA DE TENDONES DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
838401	LIBERACION DE MUSCULO TENDON Y FASCIA DE PIE TALO	SOAT AÑO 2026
839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SOAT AÑO 2026
839901	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MUSCULOS TENDON SINOVIAL)	SOAT AÑO 2026
862352	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN TOBILLOS O PIES	SOAT AÑO 2026
843801	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE O ARTEJOS	SOAT AÑO 2026
843501	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
840101	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS)	SOAT AÑO 2026
836101	SUTURA DE ENVOLTURA DE TENDON	SOAT AÑO 2026
801801	ARTROTOMIA EN PIE	SOAT AÑO 2026
799101	REDUCCION DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN HOMBRO	SOAT AÑO 2026
797201	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO	SOAT AÑO 2026
797101	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO	SOAT AÑO 2026
796801	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE	SOAT AÑO 2026
796701	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT AÑO 2026
796601	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
796501	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FEMUR	SOAT AÑO 2026
796101	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
792601	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA	SOAT AÑO 2026
790601	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA	SOAT AÑO 2026

770101	SECUESTRECTOMIA - DRENAJE - DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SOAT AÑO 2026
482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	SOAT AÑO 2026
535204	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
535301	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536801	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536803	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536901	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
536903	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SOAT AÑO 2026
862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	SOAT AÑO 2026
864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	SOAT AÑO 2026
864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SOAT AÑO 2026
864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	SOAT AÑO 2026
864104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS	SOAT AÑO 2026
865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	SOAT AÑO 2026
340701	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARED TORACICA	SOAT AÑO 2026
852601	ESCISION DE PEZON	SOAT AÑO 2026
862320	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN MUÑECA O MANOS	SOAT AÑO 2026
862351	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN MUÑECAS O MANOS	SOAT AÑO 2026
865202	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SOAT AÑO 2026
862901	FISTULECTOMIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	SOAT AÑO 2026
852101	RESECCION LOCAL DE LESION DE MAMA	SOAT AÑO 2026
489201	MIOMECTOMIA ANO-RECTAL	SOAT AÑO 2026
662104	ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO UNICA POR HISTEROSCOPIA	SOAT AÑO 2026

672001	CONIZACION CERVICAL	SOAT AÑO 2026
674101	ESCISION DE MUÑON CERVICAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
674103	ESCISION DE MUÑON CERVICAL POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
675101	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
675103	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
676101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE CUELLO UTERINO [CERVIX] VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
676103	SUTURA DE ANILLO PERICERVICAL VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
676210	FISTULECTOMIA CERVICOSIGMOIDAL	SOAT AÑO 2026
676910	CORRECCION DE DESGARRO OBSTETRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	SOAT AÑO 2026
676920	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	SOAT AÑO 2026
701301	LIBERACION DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES EN VAGINA	SOAT AÑO 2026
701410	SECCION O INCISION DE TABIQUE VAGINAL	SOAT AÑO 2026
701430	VAGINOPERINEOTOMIA	SOAT AÑO 2026
707110	REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	SOAT AÑO 2026
707920	CORRECCION DE LACERACION OBSTETRICA ANTIGUA EN VAGINA	SOAT AÑO 2026
713401	RESECCION DE ENDOMETRIOMA EN PERINE	SOAT AÑO 2026
714001	RESECCION TOTAL DE CLITORIS	SOAT AÑO 2026
714002	RESECCION PARCIAL DE CLITORIS	SOAT AÑO 2026
717902	CORRECCION DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINE	SOAT AÑO 2026
717920	SUTURA DE DESGARRO O LACERACION NO OBSTETRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINE (MUCOSA O MUSCULO) (GRADO I- II)	SOAT AÑO 2026
756901	PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO DE PERINE	SOAT AÑO 2026
756902	PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO VAGINAL	SOAT AÑO 2026
852401	ESCISION DE PEZON ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	SOAT AÑO 2026
218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	SOAT AÑO 2026
865201	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA	SOAT AÑO 2026

865205	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SOAT AÑO 2026
982401	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN PENE O ESCROTO	SOAT AÑO 2026
865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	SOAT AÑO 2026
879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SOAT AÑO 2026
879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SOAT AÑO 2026
879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SOAT AÑO 2026
879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA	SOAT AÑO 2026
770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
770901	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	SOAT AÑO 2026
770902	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
786601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ROTULA	SOAT AÑO 2026
786602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
821101	TENOTOMIA DE MANO PALMAR	SOAT AÑO 2026
821102	TENOTOMIA DE MANO DORSAL	SOAT AÑO 2026
841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	SOAT AÑO 2026
820201	MIOTOMIA DE MANO	SOAT AÑO 2026
260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	SOAT AÑO 2026
401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	SOAT AÑO 2026
486701	RESECCION DE LESION O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
487904	CORRECCION DE LA ESTENOSIS RECTAL VIA SAGITAL POSTERIOR	SOAT AÑO 2026
487905	REPARACION DE LA ESTENOSIS RECTAL CON RESECCION DE ANILLO RECTAL	SOAT AÑO 2026

490201	DRENAJE DE COLECCION PERIANAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SOAT AÑO 2026
861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SOAT AÑO 2026
862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	SOAT AÑO 2026
864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL HASTA UN CENTIMETRO	SOAT AÑO 2026
864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	SOAT AÑO 2026
864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	SOAT AÑO 2026
864205	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	SOAT AÑO 2026
868101	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA GENERAL	SOAT AÑO 2026
340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	SOAT AÑO 2026
642101	FULGURACION O RESECCION DE LESION EN PENE	SOAT AÑO 2026
490101	DRENAJE DE COLECCION ISQUIORRECTAL	SOAT AÑO 2026
489101	INCISION DE ESTENOSIS RECTAL	SOAT AÑO 2026
674002	AMPUTACION DE CUELLO O TRAQUELECTOMIA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
674004	AMPUTACION DE CUELLO O TRAQUELECTOMIA POR VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
674501	TRAQUELECTOMIA RADICAL POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
701420	DRENAJE DE COLECCION DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)	SOAT AÑO 2026
713501	RESECCION DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	SOAT AÑO 2026
713502	RESECCION DE LESION VULVO-PERINEAL	SOAT AÑO 2026
717301	DRENAJE DE COLECCION VULVOPERINEAL	SOAT AÑO 2026
750101	LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACION Y CURETAJE	SOAT AÑO 2026
756910	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMIA	SOAT AÑO 2026
850201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA	SOAT AÑO 2026

753101	AMNIOSCOPIA	SOAT AÑO 2026
851201	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA	SOAT AÑO 2026
851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SOAT AÑO 2026
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SOAT AÑO 2026
865208	SUTURA DE AVULSION EN PABELLON AURICULAR NARIZ LABIOS PARPADOS O GENITALES	SOAT AÑO 2026
088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	SOAT AÑO 2026
088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	SOAT AÑO 2026
879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SOAT AÑO 2026
886011	OSTEODENSITOMETRIA POR TC	SOAT AÑO 2026
879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CONTRASTADA	SOAT AÑO 2026
879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SOAT AÑO 2026
879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT AÑO 2026
879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SOAT AÑO 2026
879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SOAT AÑO 2026
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SOAT AÑO 2026
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SOAT AÑO 2026
882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SOAT AÑO 2026
882106	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	SOAT AÑO 2026
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SOAT AÑO 2026
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SOAT AÑO 2026
898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	SOAT AÑO 2026
879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SOAT AÑO 2026
879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SOAT AÑO 2026
879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SOAT AÑO 2026

879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SOAT AÑO 2026
786201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	SOAT AÑO 2026
786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	SOAT AÑO 2026
786920	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	SOAT AÑO 2026
790933	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILIACA O COCCIGEA	SOAT AÑO 2026
791101	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SOAT AÑO 2026
831101	TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
831202	LIBERACION PERIARTICULAR DE LA CADERA CON TENOTOMIAS (CADERA COLGANTE)	SOAT AÑO 2026
831203	LIBERACION DE FLEXORES DE CADERA	SOAT AÑO 2026
831204	LIBERACION DE MUSCULATURA PELVITROCANTERICA	SOAT AÑO 2026
831205	TENOTOMIA DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
831303	TENOTOMIAS EN BRAZO (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
831304	TENOTOMIAS EN ANTEBRAZO (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
831305	TENOTOMIA SIMPLE EN CUELLO (TORTICOLIS CONGENITA)	SOAT AÑO 2026
831306	TENOTOMIA MULTIPLE EN CUELLO	SOAT AÑO 2026
831307	TENOTOMIA DE MUSCULOS ESPASTICOS (EXCEPTO MANO)	SOAT AÑO 2026
831308	TENOTOMIA EN PIERNA (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
831309	TENOTOMIAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MAS)	SOAT AÑO 2026
831310	TENOTOMIA TORACICA (EN DESCOMPRESION)	SOAT AÑO 2026
831311	TENOTOMIAS EN HOMBRO (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
831312	TENOTOMIAS EN HOMBRO (UNA O MAS) VIA ARTROSCOPICA	SOAT AÑO 2026
831402	INCISION DE BANDA ILIOTIBIAL	SOAT AÑO 2026
383803	RESECCION CON ANASTOMOSIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT AÑO 2026
982901	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE	SOAT AÑO 2026
790101	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA - CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON)	SOAT AÑO 2026

243104	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	SOAT AÑO 2026
483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	SOAT AÑO 2026
483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO VIA RECTAL ABIERTA	SOAT AÑO 2026
488101	DRENAJE DE COLECCION RECTAL	SOAT AÑO 2026
488103	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
494201	INYECCION (ESCLEROSIS) EN HEMORROIDES	SOAT AÑO 2026
494701	EVACUACION EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	SOAT AÑO 2026
497602	RETIRO DE DISPOSITIVO EN ANO	SOAT AÑO 2026
540010	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SOAT AÑO 2026
541901	CITORREDUCCION VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
543101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	SOAT AÑO 2026
963801	EXTRACCION DIGITAL O MANUAL DE HECES IMPACTADAS	SOAT AÑO 2026
982701	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO	SOAT AÑO 2026
962201	DILATACION DEL ESFINTER ANAL	SOAT AÑO 2026
962101	DILATACION DEL RECTO	SOAT AÑO 2026
499601	RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE	SOAT AÑO 2026
499501	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSOPERATORIA) DE ANO	SOAT AÑO 2026
711110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	SOAT AÑO 2026
702401	BIOPSIA DE VAGINA	SOAT AÑO 2026
671202	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	SOAT AÑO 2026
671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SOAT AÑO 2026
711130	BIOPSIA DE GLANDULA DE BARTHOLIN	SOAT AÑO 2026
670101	DILATACION Y CURETAJE DEL MUÑON CERVICAL	SOAT AÑO 2026

673101	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	SOAT AÑO 2026
673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	SOAT AÑO 2026
681201	HISTEROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
682302	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
682303	ESCISION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	SOAT AÑO 2026
690103	LEGRADO UTERINO GINECOLOGICO	SOAT AÑO 2026
691101	ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
691102	ESCISION O ABLACION DE LESION O TEJIDO EN ESTRUCTURAS DE SOPORTE	SOAT AÑO 2026
691103	ESCISION O ABLACION DE ENDOMETRIOSIS PROFUNDA POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
698001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMIA	SOAT AÑO 2026
698003	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	SOAT AÑO 2026
698004	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	SOAT AÑO 2026
699602	RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE DE CUELLO UTERINO VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
699702	RETIRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
701204	COLPOTOMIA	SOAT AÑO 2026
703101	HIMENECTOMIA	SOAT AÑO 2026
703102	HIMENOTOMIA	SOAT AÑO 2026
710101	LISIS DE ADHERENCIAS EN LA VULVA	SOAT AÑO 2026
718101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINE SIN INCISION	SOAT AÑO 2026
718102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINE CON INCISION	SOAT AÑO 2026
754101	REMOCION MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISION UTERINA SIN ATENCION DEL PARTO	SOAT AÑO 2026
759101	DRENAJE DE COLECCION OBSTETRICA (DE EPISIOTOMIA O EPISIORRAFIA) EN PERINE POR INCISION	SOAT AÑO 2026
709102	EXTRACCION DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA CON INCISION	SOAT AÑO 2026
751101	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA	SOAT AÑO 2026
497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	SOAT AÑO 2026

681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	SOAT AÑO 2026
981701	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA VAGINA	SOAT AÑO 2026
981601	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DEL UTERO	SOAT AÑO 2026
977501	EXTRACCION DE TAPON (MECHA) VAGINAL O VULVAR	SOAT AÑO 2026
850101	DRENAJE EN MAMA DE COLECCION POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA	SOAT AÑO 2026
978801	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION EXTERNO	SOAT AÑO 2026
982501	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN OTRO SITIO SALVO EN VULVA - PENE O ESCROTO	SOAT AÑO 2026
936801	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA	SOAT AÑO 2026
896101	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA (TELEMETRIA)	SOAT AÑO 2026
908832	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA CARGA VIRAL	SOAT AÑO 2026
906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SOAT AÑO 2026
879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SOAT AÑO 2026
879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT AÑO 2026
879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT AÑO 2026
911101	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSION [PREDEPOSITO]	SOAT AÑO 2026
911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SOAT AÑO 2026
911112	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SOAT AÑO 2026
911116	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	SOAT AÑO 2026
865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	SOAT AÑO 2026
862701	ONICECTOMIA	SOAT AÑO 2026
860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SOAT AÑO 2026
860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA (CON SUTURA)	SOAT AÑO 2026
862702	MATRICECTOMIA PARCIAL	SOAT AÑO 2026
862703	MATRICECTOMIA TOTAL	SOAT AÑO 2026

702203	COLPOSCOPIA	SOAT AÑO 2026
712003	MARSUPIALIZACION O DRENAJE EN LA GLANDULA DE BARTHOLIN	SOAT AÑO 2026
712001	DRENAJE POR PUNCION DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN	SOAT AÑO 2026
712002	INCISION Y DRENAJE DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN	SOAT AÑO 2026
898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA ESPECIAL (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
590501	DRENAJE PERCUTANEO DE COLECCION EN AREA PERIRRENAL	SOAT AÑO 2026
911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS ESTANDAR	SOAT AÑO 2026
911117	CONCENTRACION DE UNIDAD DE HEMOCOMPONENTES CELULARES	SOAT AÑO 2026
911118	PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTE ALICUOTA PEDIATRICA	SOAT AÑO 2026
898801	ESTUDIO POR CONGELACION	SOAT AÑO 2026
129M01	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS)	SOAT AÑO 2026
130M01	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CELULAS PROGENITORAS)	SOAT AÑO 2026
129M02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
130M02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	SOAT AÑO 2026
895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SOAT AÑO 2026
895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SOAT AÑO 2026
898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	SOAT AÑO 2026
881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SOAT AÑO 2026
906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SOAT AÑO 2026
898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SOAT AÑO 2026

873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SOAT AÑO 2026
129M02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
130M02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
861801	INSERCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	65000
881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT AÑO 2026
901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SOAT AÑO 2026
129B01	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SOAT AÑO 2026
130B01	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SOAT AÑO 2026
898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SOAT AÑO 2026
906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SOAT AÑO 2026
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SOAT AÑO 2026
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SOAT AÑO 2026
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT AÑO 2026
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SOAT AÑO 2026
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT AÑO 2026
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT AÑO 2026
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT AÑO 2026
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT AÑO 2026
882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SOAT AÑO 2026
129B02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
130B02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026

129M02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
130M02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SOAT AÑO 2026
908856	IDENTIFICACION DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	SOAT AÑO 2026
906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
898812	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA ESPECIAL (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SOAT AÑO 2026
863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SOAT AÑO 2026
863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL MAS DE DIEZ LESIONES	SOAT AÑO 2026
861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SOAT AÑO 2026
861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SOAT AÑO 2026
906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906612	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
976101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE PIELOSTOMIA	SOAT AÑO 2026
976102	EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE NEFROSTOMIA	SOAT AÑO 2026
975501	EXTRACCION DE TUBO EN T U OTRO TUBO DE VIA BILIAR O TUBO HEPATICO	SOAT AÑO 2026
975401	EXTRACCION DE TUBO DE COLECISTOSTOMIA	SOAT AÑO 2026
975301	EXTRACCION DE TUBO DE INTESTINO GRUESO O APENDICE	SOAT AÑO 2026

975201	EXTRACCION DE TUBO DE INTESTINO DELGADO	SOAT AÑO 2026
975101	EXTRACCION DE TUBO DE GASTROSTOMIA	SOAT AÑO 2026
974101	EXTRACCION DE TUBO DE TORACOTOMIA O DE DRENAJE DE CAVIDAD PLEURAL	SOAT AÑO 2026
973701	EXTRACCION DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA	SOAT AÑO 2026
970201	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA	SOAT AÑO 2026
964101	IRRIGACION LAVADO O LIMPIEZA E INSTILACION LOCAL DE COLECISTOSMIA Y OTRO TUBO BILIAR	SOAT AÑO 2026
970101	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA	SOAT AÑO 2026
881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SOAT AÑO 2026
881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SOAT AÑO 2026
881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SOAT AÑO 2026
881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SOAT AÑO 2026
129B02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
130B02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
549701	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DE ACCION LOCAL EN CAVIDAD PERITONEAL	SOAT AÑO 2026
935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	SOAT AÑO 2026
935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	SOAT AÑO 2026
935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	SOAT AÑO 2026
935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	SOAT AÑO 2026
898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SOAT AÑO 2026
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SOAT AÑO 2026
129B02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
130B02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	SOAT AÑO 2026
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SOAT AÑO 2026
871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SOAT AÑO 2026
906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026

237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
511601	COLANGIOGRAFIA VIA ABIERTA	SOAT AÑO 2026
906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
389201	CATETERISMO DE VENA UMBILICAL	SOAT AÑO 2026
960201	INSERCION DE VIA AEREA OROFARINGEA	SOAT AÑO 2026
898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SOAT AÑO 2026
998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SOAT AÑO 2026
881434	PERFIL BIOFISICO	SOAT AÑO 2026
881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT AÑO 2026
881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT AÑO 2026
881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026
881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SOAT AÑO 2026
881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SOAT AÑO 2026
881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SOAT AÑO 2026
881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT AÑO 2026
881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SOAT AÑO 2026
881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SOAT AÑO 2026
881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SOAT AÑO 2026
881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SOAT AÑO 2026
897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	SOAT AÑO 2026
881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SOAT AÑO 2026
881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SOAT AÑO 2026
881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SOAT AÑO 2026
881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT AÑO 2026
906340	SARS COV2 [COVID-19] ANTIGENO	SOAT AÑO 2026

881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT AÑO 2026
881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT AÑO 2026
881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT AÑO 2026
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT AÑO 2026
935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO ESPICA ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	SOAT AÑO 2026
935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES TORACOLUMBOSACRO	SOAT AÑO 2026
971401	SUSTITUCION DE OTRO DISPOSITIVO PARA INMOVILIZACION MUSCULOESQUELETICA	SOAT AÑO 2026
232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	SOAT AÑO 2026
881306	ECOGRAFIA DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	SOAT AÑO 2026
906262	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] MANUAL	SOAT AÑO 2026
906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SOAT AÑO 2026
906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026
906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SOAT AÑO 2026
906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SOAT AÑO 2026
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SOAT AÑO 2026
797902	REDUCCION CERRADA DE LUXACION DE SACRO Y COCCIX	SOAT AÑO 2026
935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX	SOAT AÑO 2026
935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO ESPICA ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	SOAT AÑO 2026
935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	SOAT AÑO 2026
935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	SOAT AÑO 2026

935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SOAT AÑO 2026
231201	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SOAT AÑO 2026
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SOAT AÑO 2026
881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SOAT AÑO 2026
901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	SOAT AÑO 2026
240201	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	SOAT AÑO 2026
873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SOAT AÑO 2026
906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SOAT AÑO 2026
870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFIA]	SOAT AÑO 2026
871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	SOAT AÑO 2026
881318	ECOGRAFIA DE RECTO	SOAT AÑO 2026
881320	ECOGRAFIA DE ANO	SOAT AÑO 2026
881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SOAT AÑO 2026
389901	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA	SOAT AÑO 2026
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SOAT AÑO 2026
903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SOAT AÑO 2026
863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL MAS DE SEIS LESIONES	SOAT AÑO 2026
863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL HASTA SEIS LESIONES	SOAT AÑO 2026
906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026

906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SOAT AÑO 2026
881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026
903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026
906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SOAT AÑO 2026
906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906244	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
237103	PULPECTOMIA	SOAT AÑO 2026
237102	PULPOTOMIA	SOAT AÑO 2026
906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SOAT AÑO 2026
906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	SOAT AÑO 2026
935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)	SOAT AÑO 2026
237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
904108	PROLACTINA	SOAT AÑO 2026
210101	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	SOAT AÑO 2026
912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SOAT AÑO 2026

870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SOAT AÑO 2026
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT AÑO 2026
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SOAT AÑO 2026
901206	COPROCULTIVO	SOAT AÑO 2026
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT AÑO 2026
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SOAT AÑO 2026
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SOAT AÑO 2026
871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SOAT AÑO 2026
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SOAT AÑO 2026
881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SOAT AÑO 2026
903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SOAT AÑO 2026
906418	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	SOAT AÑO 2026
903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SOAT AÑO 2026
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SOAT AÑO 2026
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SOAT AÑO 2026
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SOAT AÑO 2026
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SOAT AÑO 2026
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT AÑO 2026
881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SOAT AÑO 2026
972601	SUSTITUCION DE OTRO TAPON (MECHA) O DRENAJE VAGINAL O VULVAR	SOAT AÑO 2026
972401	SUSTITUCION DE DIAFRAGMA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
961401	TAPONAMIENTO VAGINAL	SOAT AÑO 2026
901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	SOAT AÑO 2026
906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026

906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SOAT AÑO 2026
906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
579901	ASPIRACION DE VEJIGA VIA PERCUTANEA	SOAT AÑO 2026
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SOAT AÑO 2026
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SOAT AÑO 2026
873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SOAT AÑO 2026
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SOAT AÑO 2026
901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SOAT AÑO 2026
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SOAT AÑO 2026
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT AÑO 2026
542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	SOAT AÑO 2026
542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	SOAT AÑO 2026
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SOAT AÑO 2026
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)	SOAT AÑO 2026
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SOAT AÑO 2026
5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	SOAT AÑO 2026
890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	SOAT AÑO 2026
901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	SOAT AÑO 2026
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SOAT AÑO 2026
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SOAT AÑO 2026
903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SOAT AÑO 2026
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SOAT AÑO 2026
890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SOAT AÑO 2026

890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SOAT AÑO 2026
861103	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISION O ASPIRACION	SOAT AÑO 2026
861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SOAT AÑO 2026
903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SOAT AÑO 2026
911102	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTANDAR	SOAT AÑO 2026
911103	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	SOAT AÑO 2026
911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	SOAT AÑO 2026
911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	SOAT AÑO 2026
911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	SOAT AÑO 2026
944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SOAT AÑO 2026
903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SOAT AÑO 2026
231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT AÑO 2026
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SOAT AÑO 2026
870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SOAT AÑO 2026
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT AÑO 2026
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SOAT AÑO 2026
873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SOAT AÑO 2026
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT AÑO 2026
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	SOAT AÑO 2026
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)	SOAT AÑO 2026
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SOAT AÑO 2026
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)	SOAT AÑO 2026

870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SOAT AÑO 2026
870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SOAT AÑO 2026
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SOAT AÑO 2026
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SOAT AÑO 2026
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SOAT AÑO 2026
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SOAT AÑO 2026
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SOAT AÑO 2026
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SOAT AÑO 2026
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	SOAT AÑO 2026
873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SOAT AÑO 2026
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SOAT AÑO 2026
873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SOAT AÑO 2026
873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SOAT AÑO 2026
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SOAT AÑO 2026
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SOAT AÑO 2026
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SOAT AÑO 2026
981101	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SOAT AÑO 2026
890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SOAT AÑO 2026
904921	TIROXINA LIBRE	SOAT AÑO 2026
964901	INSTILACION GENITOURINARIA	SOAT AÑO 2026
912004	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SOAT AÑO 2026
904922	TIROXINA TOTAL	SOAT AÑO 2026
890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SOAT AÑO 2026
890750	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SOAT AÑO 2026
890735	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SOAT AÑO 2026

890780	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SOAT AÑO 2026
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SOAT AÑO 2026
903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SOAT AÑO 2026
903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SOAT AÑO 2026
903016	FERRITINA	SOAT AÑO 2026
893401	EXAMEN DIGITAL DE RECTO	SOAT AÑO 2026
893301	EXAMEN DIGITAL DE ESTOMA DE ENTEROSTOMIA	SOAT AÑO 2026
699101	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL UTERO	SOAT AÑO 2026
699102	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN CERVIX	SOAT AÑO 2026
699103	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN VAGINA	SOAT AÑO 2026
699701	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VIA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
700101	CULDOCENTESIS [COLPOCENTESIS]	SOAT AÑO 2026
977301	EXTRACCION DE DIAFRAGMA VAGINAL	SOAT AÑO 2026
977201	EXTRACCION DE TAPON INTRAUTERINO	SOAT AÑO 2026
890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SOAT AÑO 2026
890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SOAT AÑO 2026
890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SOAT AÑO 2026
890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	SOAT AÑO 2026
890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SOAT AÑO 2026
697101	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	SOAT AÑO 2026
890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SOAT AÑO 2026
890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SOAT AÑO 2026

890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SOAT AÑO 2026
890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SOAT AÑO 2026
890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SOAT AÑO 2026
890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SOAT AÑO 2026
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SOAT AÑO 2026
935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	SOAT AÑO 2026
935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SOAT AÑO 2026
935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SOAT AÑO 2026
971201	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR	SOAT AÑO 2026
971101	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO SUPERIOR	SOAT AÑO 2026
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SOAT AÑO 2026
906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026
033101	PUNCION LUMBAR (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	SOAT AÑO 2026
902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SOAT AÑO 2026
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SOAT AÑO 2026
903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SOAT AÑO 2026
819101	ASPIRACION ARTICULAR	SOAT AÑO 2026
863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL HASTA TRES LESIONES	SOAT AÑO 2026
869501	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	SOAT AÑO 2026
673201	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	SOAT AÑO 2026
962301	DILATACION INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA	SOAT AÑO 2026
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SOAT AÑO 2026

873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	SOAT AÑO 2026
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SOAT AÑO 2026
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SOAT AÑO 2026
901321	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA RAPIDA O DIRECTA)	SOAT AÑO 2026
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT AÑO 2026
895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SOAT AÑO 2026
5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	SOAT AÑO 2026
977101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	SOAT AÑO 2026
904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SOAT AÑO 2026
861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	65000
873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SOAT AÑO 2026
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT AÑO 2026
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT AÑO 2026
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT AÑO 2026
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SOAT AÑO 2026
873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SOAT AÑO 2026
873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)	SOAT AÑO 2026
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SOAT AÑO 2026
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SOAT AÑO 2026
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SOAT AÑO 2026
906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SOAT AÑO 2026
903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026

890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SOAT AÑO 2026
232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SOAT AÑO 2026
911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SOAT AÑO 2026
906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
906270	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG G	SOAT AÑO 2026
906271	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG M	SOAT AÑO 2026
901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT AÑO 2026
911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTECNICA	SOAT AÑO 2026
911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	SOAT AÑO 2026
907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SOAT AÑO 2026
907004	COPROSCOPICO	SOAT AÑO 2026
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SOAT AÑO 2026
903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SOAT AÑO 2026
903884	TEST DE OSULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SOAT AÑO 2026
902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SOAT AÑO 2026
906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SOAT AÑO 2026
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SOAT AÑO 2026
893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	SOAT AÑO 2026
890401	INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL	SOAT AÑO 2026
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	SOAT AÑO 2026

890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SOAT AÑO 2026
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT AÑO 2026
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT AÑO 2026
901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SOAT AÑO 2026
901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SOAT AÑO 2026
906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SOAT AÑO 2026
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SOAT AÑO 2026
871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SOAT AÑO 2026
903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026
903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026
232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	SOAT AÑO 2026
911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SOAT AÑO 2026
911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	SOAT AÑO 2026
911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SOAT AÑO 2026
901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SOAT AÑO 2026
901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	SOAT AÑO 2026
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
579401	INSERCION DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SOAT AÑO 2026
961601	INSERCION DE DISPOSITIVO EN URETRA	SOAT AÑO 2026
579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SOAT AÑO 2026
901231	MYCOPLASMA CULTIVO	SOAT AÑO 2026
963301	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA	SOAT AÑO 2026
903818	COLESTEROL TOTAL	SOAT AÑO 2026
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026

903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT AÑO 2026
903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SOAT AÑO 2026
903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SOAT AÑO 2026
903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SOAT AÑO 2026
944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SOAT AÑO 2026
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SOAT AÑO 2026
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SOAT AÑO 2026
890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT AÑO 2026
906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SOAT AÑO 2026
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SOAT AÑO 2026
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SOAT AÑO 2026
890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SOAT AÑO 2026
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT AÑO 2026
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SOAT AÑO 2026
890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SOAT AÑO 2026
965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	SOAT AÑO 2026
232101	OBTURACION DENTAL CON AMALGAMA	SOAT AÑO 2026
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)	SOAT AÑO 2026
902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	SOAT AÑO 2026
902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO	SOAT AÑO 2026

	DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT AÑO 2026
997103	TOPICACION DE FLUOR EN GEL	SOAT AÑO 2026
902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SOAT AÑO 2026
903823	CREATININA DEPURACION	SOAT AÑO 2026
890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SOAT AÑO 2026
890410	INTERCONSULTA POR FONOAUDIOLOGIA	SOAT AÑO 2026
890412	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT AÑO 2026
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SOAT AÑO 2026
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SOAT AÑO 2026
939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SOAT AÑO 2026
890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT AÑO 2026
890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SOAT AÑO 2026
937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	SOAT AÑO 2026
890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	SOAT AÑO 2026
230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
997107	APLICACION DE SELLANTES	SOAT AÑO 2026
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026

903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
978301	EXTRACCION DE SUTURAS DE PARED ABDOMINAL	SOAT AÑO 2026
5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SOAT AÑO 2026
973801	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS)	SOAT AÑO 2026
903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT AÑO 2026
903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SOAT AÑO 2026
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT AÑO 2026
829401	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA DE MANO	SOAT AÑO 2026
839701	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON	SOAT AÑO 2026
768601	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SOAT AÑO 2026
992301	INYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE	SOAT AÑO 2026
819201	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE LA ARTICULACION O EL LIGAMENTO	SOAT AÑO 2026
839601	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA	SOAT AÑO 2026
990201	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	SOAT AÑO 2026
870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	SOAT AÑO 2026
911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SOAT AÑO 2026
911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTECNICA	SOAT AÑO 2026
890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	SOAT AÑO 2026
890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	SOAT AÑO 2026
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	SOAT AÑO 2026
903833	FOSFATASA ALCALINA	SOAT AÑO 2026
903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SOAT AÑO 2026
903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT AÑO 2026
903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT AÑO 2026

903868	TRIGLICERIDOS	SOAT AÑO 2026
906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
903822	CREATINA	SOAT AÑO 2026
903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SOAT AÑO 2026
990112	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	SOAT AÑO 2026
990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	SOAT AÑO 2026
990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	SOAT AÑO 2026
997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	SOAT AÑO 2026
906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SOAT AÑO 2026
990107	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR TRABAJO SOCIAL	SOAT AÑO 2026
902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SOAT AÑO 2026
901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]	SOAT AÑO 2026
906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SOAT AÑO 2026
907106	UROANALISIS	SOAT AÑO 2026
902041	RETRACCION DE COAGULO	SOAT AÑO 2026
902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SOAT AÑO 2026
907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SOAT AÑO 2026
906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
939402	NEBULIZACION	SOAT AÑO 2026
902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SOAT AÑO 2026
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SOAT AÑO 2026
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SOAT AÑO 2026
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SOAT AÑO 2026

903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT AÑO 2026
903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SOAT AÑO 2026
902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SOAT AÑO 2026
902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SOAT AÑO 2026
901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT AÑO 2026
230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SOAT AÑO 2026
230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	SOAT AÑO 2026
997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	SOAT AÑO 2026
892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SOAT AÑO 2026
903856	NITROGENO UREICO	SOAT AÑO 2026
903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT AÑO 2026
903813	CLORO	SOAT AÑO 2026
903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT AÑO 2026
902048	TIEMPO DE TROMBINA	SOAT AÑO 2026
902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SOAT AÑO 2026
907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SOAT AÑO 2026
907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SOAT AÑO 2026
990207	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR TRABAJO SOCIAL	SOAT AÑO 2026
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	SOAT AÑO 2026
990101	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	SOAT AÑO 2026
990104	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ENFERMERIA	SOAT AÑO 2026
990105	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR NUTRICION Y DIETETICA	SOAT AÑO 2026
990106	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA	SOAT AÑO 2026

990205	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR NUTRICION Y DIETETICA	SOAT AÑO 2026
990206	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR PSICOLOGIA	SOAT AÑO 2026
990208	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR FISIOTERAPIA	SOAT AÑO 2026
950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	SOAT AÑO 2026
990103	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	SOAT AÑO 2026
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SOAT AÑO 2026
870450	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SOAT AÑO 2026
870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SOAT AÑO 2026
870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SOAT AÑO 2026
870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SOAT AÑO 2026
870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SOAT AÑO 2026
870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SOAT AÑO 2026
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SOAT AÑO 2026
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT AÑO 2026
903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT AÑO 2026
903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SOAT AÑO 2026
907002	COPROLOGICO	SOAT AÑO 2026
902213	HEMOGLOBINA	SOAT AÑO 2026
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SOAT AÑO 2026
997107	APLICACION DE SELLANTES	SOAT AÑO 2026
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SOAT AÑO 2026
907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SOAT AÑO 2026
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRIA]	9000
902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SOAT AÑO 2026
902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SOAT AÑO 2026

993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	SOAT AÑO 2026
993104	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	SOAT AÑO 2026
993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	SOAT AÑO 2026
993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	SOAT AÑO 2026
993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B DIFTERIA TETANOS TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE)	SOAT AÑO 2026
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	SOAT AÑO 2026
993502	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	SOAT AÑO 2026
993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	SOAT AÑO 2026
993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	SOAT AÑO 2026
993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	SOAT AÑO 2026
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	SOAT AÑO 2026
993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	SOAT AÑO 2026
993513	VACUNACION CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO [VPH]	SOAT AÑO 2026
993520	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)	SOAT AÑO 2026
993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	SOAT AÑO 2026
994101	ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA	SOAT AÑO 2026
902211	HEMATOCRITO	SOAT AÑO 2026

ANEXO No. 02
"OFERTA ECONÓMICA"

Contratación Directa, convenio o contrato interadministrativo para adelantar el proceso No. XXX-ARC-DISAN-DMBOG-2026, cuyo objeto es contratar la ***ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DE SANIDAD MILITAR ESPCIALMENTE LOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE TURBO Y REGIONAL CENTRO****, por valor de* **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000 M/CTE)** *incluidos todos los impuestos y las demás erogaciones que correspondan.*

Se anexa en Excel OFERTA ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA

ANEXO No. 03
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probable mente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa	Fecha inicio tratamiento	Fecha término	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria			Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	X

4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	X
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. -El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

												demuestre porque sostiene esos precios.									
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	X

												atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido											
9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité	Termino de	Ver plazo de	Mediante la evaluación económica y comparación con el	Durante la Ejecución contractual	X

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

					por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	a que desde el momento de presentación de la oferta						erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente								estudio de mercado		

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

												al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido									
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	C	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X

												en caso de haberse solicitado.									
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	C	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	X

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	x
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área	Se realiza la evaluación de las	Cuando se Adjudica el	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	x

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	C	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garantía	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	x
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	C	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Última entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimie	3	2	5 (Riesgo medio)	C	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen	3	2	5	SI	Supervisor del	Ver plazo de	Ver plazo del	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	x

						nto de las normas en materia ambiental						en materia ambiental										
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO_____																						
21																						

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN